



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 01 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO
VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.02.2023 16:54:24 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000067-2023-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000018-2023-OPJ-CNPJ-CE-PJ, que adjunta el Informe N° 000003-2023-OPJ-CNPJ-CE-PJ, del jefe de la Oficina de Productividad Judicial, concerniente a la prórroga de órganos jurisdiccionales transitorios con vencimiento al 31 de enero de 2023 y otros aspectos.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resoluciones Administrativas Nros. 261-2022-CE-PJ, 326-2022-CE-PJ, 327-2022-CE-PJ, 340-2022-CE-PJ y 388-2022-CE-PJ, se prorrogaron hasta el 31 de enero de 2023, el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios que se encuentran bajo la competencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, disponiéndose además que las Comisiones Distritales de Productividad Judicial cumplan con monitorear el funcionamiento de la producción de los órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal; así como emitir informe de la labor realizada por los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios.

Segundo. Que, por Oficio N° 000018-2023-OPJ-CNPJ-CE-PJ, el jefe de la Oficina de Productividad Judicial elevó al presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el Informe N° 000003-2023-OPJ-CNPJ-CE-PJ, correspondiente a las propuestas de prórrogas de los órganos jurisdiccionales transitorios, cuyos plazos de funcionamiento vencen el 31 de enero de 2023 y otros aspectos, a través del cual informó lo siguiente:

- El Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Huaraz, Corte Superior de Justicia de Ancash, al mes de noviembre de 2022 resolvió 190 expedientes de una carga procesal de 418, obteniendo un bajo avance de meta del 59%, el cual fue menor al avance ideal del 91% que debió registrar al mes de noviembre de 2022; mientras que el 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes de la misma provincia resolvieron durante dicho período 299 y 367 expedientes, obteniendo avances de meta del 57% y 73%, por lo que tampoco alcanzaron el avance ideal correspondiente al citado mes; razón por la cual resulta necesario que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes y del Juzgado Civil Transitorio de Huaraz.
- El Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio del Distrito, Provincia y Corte Superior de Justicia de Arequipa, que tramita con turno cerrado los procesos laborales de la subespecialidad Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) con AFP's,



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

al mes de noviembre de 2022 resolvió 502 expedientes de una carga procesal de 880, obteniendo un avance de meta de 100%, el cual fue superior al avance ideal del 91%, correspondiente al mes de noviembre de 2022, quedándole una carga pendiente de 378 expedientes; mientras que los juzgados de paz letrados laborales permanentes del mismo distrito y provincia, que atienden procesos laborales de la referida subespecialidad, resolvieron en promedio durante el mismo período 2,359 expedientes de una carga procesal promedio de 4,252, por lo que obtuvieron un buen avance de meta promedio del 157%, el cual fue superior al avance ideal del 91% correspondiente al citado mes; sin embargo, ambos juzgados permanentes registraron una carga pendiente promedio de 1,458 expedientes y además, se estima que su carga procesal proyectada para diciembre de 2022 ascendería a 4,466 expedientes, cifra que al superar la carga procesal máxima de 2,550 expedientes para los juzgados de paz letrados laborales de esta especialidad, evidencia que dichas dependencias judiciales estarían en la condición de sobrecarga procesal.

Al respecto, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, mediante Oficio N° 00001-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ e Informe N° 000006-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, ha propuesto que el 4° y 9° Juzgados de Paz Letrados Laborales Permanentes del Distrito y Provincia de Arequipa redistribuyan respectivamente hacia el Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de la misma localidad, 300 y 500 expedientes con fecha de programación de audiencia de juzgamiento más lejana; por lo que, en concordancia con lo propuesto por dicho equipo técnico, se considera conveniente efectuar la referida redistribución de expedientes.

- c) El 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia del Callao, que tramita con turno cerrado los procesos laborales de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), al mes de noviembre de 2022 resolvió 473 expedientes de una carga procesal de 725, obteniendo un avance de meta del 85%, el cual fue inferior al avance ideal de 91% correspondiente al mes de noviembre de 2022, quedándole una carga pendiente de 223 expedientes; mientras que el 4° y 6° Juzgados de Trabajo Permanentes del Callao resolvieron en promedio 509 expedientes de una carga procesal promedio de 974, registrando un avance de meta promedio de 66% por lo que tampoco alcanzaron el referido avance ideal; sin embargo, estos juzgados permanentes registraron una carga pendiente promedio de 460 expedientes.

Al respecto, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, mediante Oficio N° 00001-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ e Informe N° 000006-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, ha propuesto que el 4° y 6° Juzgados de Trabajo Permanentes de la Corte Superior de Justicia del Callao redistribuya cada uno al 2° Juzgado de Trabajo Transitorio del Callao 150 expedientes de la subespecialidad Nueva Ley Procesal del Trabajo, con fecha de programación de audiencia de juzgamiento más lejana; por lo que, en concordancia con lo propuesto por dicho equipo técnico, se considera conveniente efectuar la referida redistribución de expedientes; y que la presidenta de la Corte Superior de Justicia del Callao informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, sobre las



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V. B*
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 4° y 6° Juzgados de Trabajo Permanentes y del 2° Juzgado de Trabajo Transitorio del Callao.

- d) El Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia y Corte Superior de Justicia de Huancavelica, que tramita con turno abierto los procesos laborales de las subespecialidades de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT), contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP) y además liquida procesos de la Ley N° 23636 (LPT), al mes de noviembre de 2022 resolvió 159 expedientes de una carga procesal de 317, obteniendo un avance de meta del 58%, el cual fue muy inferior al avance ideal del 80% correspondiente al mes de noviembre de 2022, en razón que inició su funcionamiento el 1 de agosto de 2022; por lo que se considera necesario que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Huancavelica.
- e) El Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Barranca, Corte Superior de Justicia de Huaura, que tramita con turno cerrado los procesos de la especialidad civil y laboral, al mes de noviembre de 2022 resolvió 170 expedientes de una carga procesal de 405, obteniendo un muy bajo avance de meta del 54%, el cual fue mucho menor al avance ideal del 91% que debió registrar a noviembre de 2022, quedándole una carga pendiente de 229 expedientes; mientras que el 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes de la referida provincia resolvieron en promedio durante el mismo período 387 expedientes de una carga procesal promedio de 777, obteniendo un bajo avance de meta promedio del 65%; por lo que tampoco alcanzaron el referido avance ideal al citado mes, registrando estos juzgados permanentes una carga pendiente promedio de 385 expedientes; razón por la cual, resulta necesario que el 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes de Barranca redistribuyan aleatoriamente cada uno como máximo 100 expedientes hacia el Juzgado Civil Transitorio de Barranca; y que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre la evaluación de idoneidad del magistrado/a y personal jurisdiccional del Juzgado Civil Transitorio de Barranca, a efecto de disponer sus reemplazos, de ser el caso; así como sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes de Barranca.
- f) El Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Huancayo, Corte Superior de Justicia de Junín, que tramita con turno cerrado los procesos laborales de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), al mes de noviembre de 2022 resolvió 746 expedientes de una carga procesal de 940, obteniendo un buen avance de meta del 103%, el cual fue superior al avance ideal del 91% correspondiente al mes de noviembre de 2022; asimismo, el 1° y 4° Juzgados de Trabajo Permanentes que atienden con turno abierto los expedientes de la referida subespecialidad laboral, resolvieron en promedio 1,017 expedientes de una carga procesal promedio de 1,742, obteniendo un porcentaje de avance de meta promedio del 102%, porcentaje superior al avance ideal del 91% correspondiente al citado mes.



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

Al respecto, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, mediante Oficio N° 000001-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ e Informe N° 000006-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, ha propuesto el cierre de turno del 1° y 4° Juzgados de Trabajo Permanentes de la Provincia de Huancayo, para recibir expedientes de subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP) por el periodo de tres meses, a partir del mes de marzo de 2023 y la apertura de turno por el mismo periodo al Juzgado de Trabajo Transitorio de la misma provincia para recibir expedientes de la referida subespecialidad, con la finalidad que dichos juzgados de trabajo permanentes puedan descargar la carga pendiente en etapa de ejecución; por lo que, en concordancia con lo propuesto por dicho equipo técnico, se considera conveniente efectuar el cierre de turno del 1° y 4° Juzgados de Trabajo Permanentes de Huancayo; así como la apertura de turno del Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo.

- g) El Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Ascope, Corte Superior de Justicia de La Libertad, que tiene competencia funcional para atender con turno abierto los procesos de la especialidad civil y familia, con excepción de los procesos de violencia familiar con la Ley N° 30364 y turno cerrado para los expedientes de la especialidad laboral, al mes de noviembre de 2022 resolvió 535 expedientes de una carga procesal de 964, obteniendo un avance de meta del 89%, el cual fue cercano al avance ideal del 91% que debió registrar al mes de noviembre de 2022; asimismo, durante el mismo período, el Juzgado Civil Permanente de Ascope que tramita procesos de la especialidad civil, familia y de violencia familiar con la Ley N° 30364, resolvió 860 expedientes de una carga procesal de 1,341, obteniendo un avance de meta de 79%, por lo que tampoco alcanzó el referido avance ideal; por lo que se considera necesario que el presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del Juzgado Civil Permanente de Ascope.
- h) El 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Trujillo, Corte Superior de Justicia de La Libertad, que tramita con turno cerrado los procesos laborales de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT), al mes de noviembre de 2022 resolvió 481 expedientes de una carga procesal de 930, obteniendo un avance de meta del 37%, el cual fue inferior al avance ideal de 91% correspondiente al mes de noviembre de 2022, quedándole una carga pendiente de 443 expedientes; asimismo, el 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Juzgados de Trabajo Permanentes de Trujillo que atienden con turno los expedientes de la referida subespecialidad, registraron al mes de noviembre de 2022 un avance de meta promedio del 95%, el cual fue superior al avance ideal correspondiente al citado mes; registrando el 4° y 10° Juzgados de Trabajo Permanentes cargas pendientes de 529 y 619 expedientes.

Al respecto, el presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, mediante el Oficio N° 002675-2022-P-CSJLL-PJ, ha solicitado la apertura de turno del 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga de Trujillo para recibir expedientes de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) y/o redistribuir expedientes; sin embargo, a fin de no desnaturalizar la función de descarga del 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga, se recomienda desestimar la solicitud de abrir turno para recibir expedientes de la subespecialidad de la Nueva Ley





Procesal de Trabajo (NLPT), y en su defecto, que el 4° y 10° Juzgados de Trabajo Permanentes de dicha provincia redistribuyan aleatoriamente al referido juzgado transitorio 100 y 200 expedientes, respectivamente, con fecha de programación de audiencia de juzgamiento más lejana; y que el presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga de la Provincia de Trujillo.

- i) El Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia y Corte Superior de Justicia de Lambayeque, que tramita con turno cerrado los procesos de familia con excepción de los procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, al mes de noviembre de 2022 resolvió 127 expedientes de una carga procesal de 355, obteniendo un avance de meta del 76%, el cual fue menor al avance ideal del 80% que le corresponde en razón que inició su funcionamiento el 1 de agosto de 2022, quedándole una carga pendiente de 219 expedientes; mientras que el Juzgado de Familia Permanente de la Provincia de Lambayeque, el cual tramita procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, resolvió durante el mismo período 479 expedientes de una carga procesal de 1,445, obteniendo un avance del 63%, el cual fue menor al avance ideal del 91% que debe presentarse a noviembre de 2022, quedándole una carga pendiente de 632 expedientes; por lo que se considera necesario que el Juzgado de Familia Permanente de la Provincia de Lambayeque redistribuya al Juzgado de Familia Transitorio de la misma provincia un máximo de 300 expedientes que no correspondan a procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; y que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del Juzgado de Familia Permanente y el Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Lambayeque.
- j) El 1° Juzgado Civil Transitorio de Ejecución y Descarga de la Corte Superior de Justicia de Lima, encargado de tramitar con turno cerrado la carga procesal en etapa de trámite proveniente del 11° y 33° Juzgados Civiles Permanentes de la Corte Superior de Justicia de Lima; así como los expedientes en etapa de ejecución de los juzgados civiles que conforman el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la referida Corte Superior; al mes de noviembre de 2022 resolvió 370 expedientes en etapa de trámite de una carga procesal de 1,185, quedándole una carga pendiente de 811 expedientes; mientras que el 11° y 33° Juzgados Civiles Permanentes resolvieron 91 y 136 expedientes en etapa de trámite, presentando avances de meta del 47% y 68%, los cuales fueron menores al avance ideal del 91% que debieron registrar a noviembre de 2022, quedándoles una carga pendiente de 102 y 137 expedientes en etapa de trámite; por lo que resulta necesario que la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 11° y 33° Juzgados Civiles Permanentes de dicha Corte Superior.
- k) Mediante el numeral 10.2 del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 000357-2022-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de la Lima, en coordinación con el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del





Consejo Ejecutivo

Trabajo, evalúe y efectúe una propuesta, sobre la conveniencia de equiparar las cargas pendientes del 1°, 3°, 4°, 5°, 9°, 10°, 13°, 18° y 38° Juzgados de Trabajo Permanentes, en beneficio de los justiciables.

En atención a lo antes señalado, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, mediante Oficio N° 000422-2022-P-ETI/INLPT-CE-PJ, realizó el análisis correspondiente y propuso que se cierre el turno al 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 10° y 15° Juzgados de Trabajo Permanentes, por dos meses; asimismo, con Oficio N° 00338-2022-P-CSJLI-PJ, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, efectúa su propuesta técnica para equiparar la carga procesal de los juzgados de trabajo que tramitan expedientes de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, proponiendo el cierre de turno, por el lapso de un mes, para el 1°, 3°, 4°, 5°, 9°, 10° y 18° a fin que estas dependencias, con el apoyo y monitoreo de la Administración del Módulo Laboral, se reorganicen y realicen las acciones necesarias para resolver las cantidades de procesos para alcanzar minimamente su estándar de producción para el cierre del año 2022.

Al respecto, los juzgados de trabajo permanentes que tramitan expedientes de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), resolvieron al mes de noviembre de 2022 un promedio de 517 expedientes de una carga procesal promedio de 1,511, obteniendo un avance de meta promedio del 94%, porcentaje superior al avance ideal del 91% correspondiente al mes de noviembre de 2022; asimismo, tienen estimado para diciembre de 2022 una carga procesal proyectada de 1,563 expedientes, cifra que al ser superior a la carga procesal máxima de 935 expedientes, para los juzgados de esta especialidad, evidencia que se encuentran en condición de sobrecarga procesal.

En tal sentido, en concordancia con lo propuesto por el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, se considera conveniente cerrar el turno por dos meses al 3°, 4°, 5°, 10° y 15° Juzgados de Trabajo Permanentes de la Corte Superior de Justicia de Lima, a partir del 1 de febrero de 2023, no considerándose en dicho cierre de turno al 2°, 7° y 8° Juzgados de Trabajo Permanentes de Lima, debido a que a estos tres juzgados de trabajo se les va a cerrar el turno por dos meses, a partir del mes de febrero de 2023, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 000041-2023-CE-PJ del 23 de enero de 2023.

- l) El Juzgado Civil Transitorio del Distrito de San Juan de Lurigancho, Corte Superior de Justicia de Lima Este, al mes de noviembre de 2022 resolvió 396 expedientes de una carga procesal de 826, obteniendo un avance de meta del 92%, el cual superó al avance ideal del 91% que debe registrarse al mes de noviembre de 2022, quedándole una carga pendiente de 360 expedientes que deben de haber disminuido a la fecha; asimismo, el 1°, 2° y 3° Juzgados Civiles Permanentes del Distrito de San Juan de Lurigancho han registrado avances de meta del 102%, 103% y 77%, debido a que resolvieron, respectivamente, 510, 494 y 389 expedientes, registrando el 1° Juzgado Civil Permanente del referido distrito una carga pendiente de 794 expedientes, mayor a la de sus homólogos permanentes; por lo que se considera necesario que el 1° Juzgado Civil Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho redistribuya al Juzgado Civil Transitorio del mismo distrito un máximo de



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

300 expedientes; y que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Este informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 3° Juzgado Civil Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho.

- m) El Juzgado Civil Transitorio del Distrito de Carabaylo, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, al mes de noviembre de 2022 resolvió 243 expedientes de una carga procesal de 539, obteniendo un bajo avance de meta del 58%, el cual fue mucho menor al avance ideal del 91% que debió registrar al mes de noviembre de 2022; mientras, que el 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes del mismo distrito resolvieron 360 y 562 expedientes, obteniendo avances de meta del 60% y 94%, siendo el 2° Juzgado Civil Permanente de Carabaylo el único que superó el referido avance ideal; por lo que se considera necesario que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre las acciones para mejorar el nivel resolutivo del 1° Juzgado Civil Permanente de Carabaylo; así como sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y personal jurisdiccional del Juzgado Civil Transitorio de dicho distrito.
- n) La Sala Penal Liquidadora Transitoria del Distrito de Villa María del Triunfo, Corte Superior de Justicia de Lima Sur, al mes de noviembre de 2022 resolvió 457 expedientes de una carga procesal de 1,531, obteniendo un avance de meta del 76%, el cual fue menor al avance ideal del 91% que debió registrar al mes de noviembre del año 2022; por lo que se considera necesario que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo de la Sala Penal Liquidadora Transitoria del Distrito de Villa María del Triunfo.
- o) El Juzgado Civil Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay, Corte Superior de Justicia de Lima Sur, que tramita con turno abierto los procesos civiles, laborales y de familia, con excepción de violencia familiar, al mes de noviembre de 2022 resolvió 517 expedientes de una carga procesal de 1,070, obteniendo un avance de meta del 86%, el cual fue menor al avance ideal del 91% que debió registrar a noviembre de 2022; por lo que se considera necesario que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del Juzgado Civil Transitorio del Centro Poblado de Huertos de Manchay.
- p) El Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia y Corte Superior de Justicia de Pasco, que tramita con turno cerrado los procesos de familia con excepción de los procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, al mes de noviembre de 2022 resolvió 473 expedientes de una carga procesal de 628, obteniendo un avance de meta del 98%, el cual fue superior al avance ideal del 91% que debe registrarse a noviembre de 2022, quedándole una carga pendiente de 149 expedientes, la cual debe de haber disminuido a la fecha; mientras que el Juzgado de Familia Permanente de Pasco, el cual tramita procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, resolvió durante el mismo período 1161 expedientes de una carga procesal de 1552 expedientes, obteniendo un avance del



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V B*
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

94%, el cual fue mayor al avance ideal del 91% que debe presentarse al citado mes, quedándole una carga pendiente de 273 expedientes; por lo que se considera conveniente que el Juzgado de Familia Permanente de la Provincia de Pasco redistribuya como máximo 100 expedientes al Juzgado de Familia Transitorio de la misma provincia.

- q) El Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Paita, Corte Superior de Justicia de Piura, que tramita con turno abierto los procesos de la especialidad civil y de familia (excepto los procesos de la subespecialidad de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar); así como los procesos de la especialidad laboral al amparo de la Ley N° 26636 y los de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP); al mes de noviembre de 2022 resolvió 449 expedientes de una carga procesal de 942, obteniendo un bajo avance de meta del 75%, el cual fue menor al avance ideal del 91% que debió registrar al mes de noviembre de 2022; mientras que el Juzgado Civil Permanente de Paita, cuya competencia funcional comprende procesos de la subespecialidad de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, resolvió 1,380 expedientes de una carga procesal de 1,841, con lo cual obtuvo un muy buen avance de meta del 125%, superando el referido avance ideal; por lo que se considera necesario que la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Piura informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y personal jurisdiccional del Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Paita, a efecto de disponer sus reemplazos, de ser el caso.
- r) El 4° y 7° Juzgados de Trabajo Transitorios de la Provincia y Corte Superior de Justicia de Piura, que respectivamente tramitan con turno cerrado y turno abierto los procesos laborales de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), al mes de noviembre de 2022 resolvieron 895 y 885 expedientes de unas cargas procesales de 1449 y 1512, obteniendo avances de meta del 90% y 89%, los cuales fueron cercanos al avance ideal de 91% correspondiente al mes de noviembre de 2022; de manera similar, el 3° Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura resolvió 901 expedientes de una carga procesal de 1,422 expedientes, obteniendo un avance de meta del 90%, que también fue cercano al referido avance ideal; en cambio, el 2° Juzgado de Trabajo Permanente de Piura resolvió 658 expedientes de una carga procesal de 2,070 expedientes, obteniendo un avance de meta del 66%, el cual fue inferior al avance ideal de 91% correspondiente al citado mes; por lo que se considera necesario que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 2° Juzgado de Trabajo Permanente de la Provincia de Piura.
- s) El 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Zona Sur - Puno, Corte Superior de Justicia de Puno, tramita con turno abierto los procesos laborales de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) y de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y contencioso (PCALP), al mes de noviembre de 2022 resolvió 910 expedientes de una carga procesal de 2,937, obteniendo un avance de meta del 111%, el cual fue superior al avance ideal del 91% correspondiente al mes de noviembre de 2022, quedándole una elevada carga pendiente de 1512 expedientes; mientras que el 2° Juzgado de Trabajo Transitorio -



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

de la Zona Sur - Puno, que tramita con turno cerrado los procesos laborales de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y contencioso (PCALP), al mes de noviembre de 2022 resolvió 325 expedientes de una carga procesal de 418, obteniendo un avance de meta del 98%, el cual fue superior al avance ideal del 80% correspondiente al citado mes, en razón que inició su funcionamiento el 1 de agosto de 2022, quedándole una carga pendiente de apenas 82 expedientes, que a la fecha debe de haber disminuido.

Al respecto, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, mediante Oficio N° 000001-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ e Informe N° 000006-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, ha propuesto que el 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Zona Sur - Puno redistribuya hacia el 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Zona Sur - Puno todos los expedientes en etapa de trámite de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y contencioso (PCALP); por lo que, en concordancia con lo propuesto por dicho equipo técnico, se considera conveniente efectuar la referida redistribución de expedientes.

- t) Mediante Oficio N° 002411-2022-P-CSJSA-PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa solicitó ampliar la competencia funcional de la Sala Laboral Transitoria del Distrito de Chimbote para tramitar los procesos laborales de la Ley N° 26636 (LPT); el cierre de turno de la Sala Laboral Permanente del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, para recibir expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP); el cierre de turno de la 1° y 2° Salas Civiles Permanentes del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, para recibir expedientes de la Ley N° 26636 (LPT), y que además redistribuyan a la Sala Laboral Transitoria la carga pendiente en etapa de trámite, tanto de los expedientes laborales con la referida ley como de los expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP); posteriormente, con Oficio N° 2685-2022-P-CSJSA-PJ, dicha Presidencia de Corte Superior, modificó su propuesta, solicitando ampliar la competencia funcional de la Sala Laboral Permanente para que tramite expedientes correspondientes a la Ley N° 26636; cerrar el turno a las Salas Civiles para los nuevos ingresos de expedientes con la Ley N° 26636, y que redistribuyan a la Sala Laboral Permanente la carga pendiente de expedientes con la referida ley; que la Sala Laboral Transitoria de Chimbote tramite de manera exclusiva los expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional; y cerrar turno a la Sala Laboral Permanente para el ingreso de expedientes de la sub especialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP).

Al respecto, mediante Oficio N° 001169-2022-OPJ-CNPJ-CE-PJ, se solicitó al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, evaluar y emitir opinión sobre las solicitudes efectuadas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa, siendo que mediante Oficio N° 00001-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, con base al Informe N° 000006-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, dicho equipo técnico ha recomendado lo siguiente:

- Ampliar la competencia funcional de la Sala Laboral Transitoria de Chimbote para que tramite con turno abierto los procesos de la Ley N° 26636.



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

- Cerrar turno a la 1° y 2° Salas Civiles Permanentes de Chimbote para recibir expedientes de la Ley N° 26636.
- Que la 1° y 2° Sala Civil Permanente redistribuyan hacia la Sala Laboral Transitoria de Chimbote, la carga pendiente en etapa de trámite de los expedientes con la Ley N° 26636.
- Cerrar turno a la Sala Laboral Permanente de Chimbote para el ingreso de expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP).

Al respecto, la Sala Laboral Permanente de Chimbote, que tramita expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP) y expedientes de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, al mes de noviembre de 2022 resolvió 953 expedientes de una carga procesal de 1,556, quedándole una carga pendiente de 613 expedientes, de la cual 454 se concentran en la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; mientras que la Sala Laboral Transitoria, que también atiende con turno abierto los expedientes de las referidas subespecialidades, al mes de noviembre de 2022 resolvió 882 expedientes de una carga procesal de 1,597, quedándole una carga pendiente de 710 expedientes, de la cual 501 corresponden a la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP); por lo que se considera conveniente que la Sala Laboral Permanente solo atienda los procesos con la Nueva Ley Procesal del Trabajo y la Sala Laboral Transitoria continúe atendiendo los procesos de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP).

Por otro lado, se observa que la 1° y 2° Salas Civiles Permanentes de Chimbote, registran al mes de noviembre de 2022 una carga pendiente de apenas 8 y 31 expedientes en los procesos con la Ley N° 26636; por lo que resultaría factible que dichas salas civiles redistribuyan dicha carga pendiente; concordando con la propuesta efectuada por el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

- u) Mediante el Oficio N° 00009-2023-P-CSJSU-PJ, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Sullana solicita la redistribución de 300 expedientes del Juzgado de Trabajo de la Provincia de Talara, Distrito de Pariñas, al Juzgado Civil Transitorio de la misma provincia y distrito.

Al respecto, el Juzgado de Trabajo Permanente de la Provincia Talara, que tramita expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP); así como de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT), al mes de noviembre de 2022 registró una carga pendiente de 640 expedientes, mientras que el Juzgado Civil Transitorio de Sullana, que inicio sus labores el 1 de marzo de 2022, y tramita con turno cerrado los expedientes de las diferentes subespecialidades laborales, registró al mes de noviembre de 2022 una carga pendiente de 159 expedientes; asimismo, se observa que la mayor carga procesal del Juzgado de Trabajo Permanente de Talara se concentra en la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) con 606 expedientes; mientras que el Juzgado Civil transitorio sólo registra 13 expedientes de esta subespecialidad; por lo que se considera conveniente que el Juzgado de Trabajo Permanente de la Provincia de Talara redistribuya aleatoriamente hacia el Juzgado



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

Civil Transitorio de la misma provincia, un máximo de 300 expedientes de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) con fecha de programación de audiencia de juzgamiento más lejana.

- v) El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece en su artículo 55° establece que los Consejos Ejecutivos Distritales de las Cortes Superiores de Justicia pueden disponer la especialización de los juzgados de paz letrados, cuando así convenga para la mejor administración de justicia y lo justifique la carga procesal; asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 143-2010-CE-PJ, se dispuso facultar a las Cortes Superiores de Justicia del país para que a través de sus Consejos Ejecutivos Distritales o, en su defecto, mediante sus Salas Plenas, puedan proceder a la especialización de los juzgados de paz letrados bajo su jurisdicción; siendo pertinente señalar que, bajo ese contexto, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna emitió la Resolución Administrativa N° 976-2022-P-CSJTA-PJ, en cuyo artículo primero dispuso ejecutar el Acuerdo de Sala Plena de dicha Corte Superior de Justicia del 6 de julio de 2022 y aprobar la propuesta de especialización de los Juzgados de Paz Letrado de la Provincia de Tacna, mediante la conversión del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Alto de la Alianza y del 3° Juzgado de Paz Letrado como Juzgados de Paz Letrado especializados en familia; y la conversión del 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados como Juzgados de Paz Letrado especializados en civil y adicionalmente penal; disponiéndose en el artículo segundo de dicha resolución elevar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la propuesta de redistribución de expedientes, la cual fue remitida a dicho Órgano de Gobierno mediante Oficio N° 1924-2022-P-CSJTA-PJ, en el cual que se solicitó aprobar la redistribución de expedientes tanto en etapa de trámite y ejecución entre los juzgados de paz letrados, conforme la especialización efectuada por dicha Corte Superior.

Por tal motivo, teniendo en cuenta que la competencia territorial de los Juzgados de Paz Letrados la establece el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 55° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y que la redistribución de expedientes entre órganos jurisdiccionales permanentes y/o transitorios es una facultad exclusiva de dicho Órgano de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 255-2018-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante los artículos vigésimo y vigesimoprimeros de la Resolución Administrativa N° 460-2022-CE-PJ, dispuso lo siguiente:

“Artículo Vigésimo. Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Tacna:

20.1 Ampliar, a partir del 1 de enero de 2023, la competencia territorial de 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Mixtos y del 3° Juzgado de Paz Letrado de Familia del Distrito y Provincia de Tacna, hacia toda esta provincia.

20.2 Ampliar, a partir del 1 de enero de 2023, la competencia territorial del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Alto de la Alianza hacia toda la Provincia de Tacna, el cual deberá renombrarse como 4° Juzgado de Paz Letrado de Familia de la referida provincia.



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo Vigésimoprimer. Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Tacna:

21.1 Que el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Mixtos de la Provincia de Tacna redistribuyan hacia el 3° y 4° Juzgados de Paz Letrado de Familia de la misma provincia, todos los expedientes en etapa de trámite de la especialidad de familia, con excepción de aquellos que se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de diciembre de 2022, no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución ni tampoco aquellos que ya hayan sido redistribuidos anteriormente, debiendo efectivizarse dicha redistribución a partir del 1 de enero de 2023, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

21.2 Que el 3° y 4° Juzgados de Paz Letrados de Familia de la Provincia de Tacna redistribuyan hacia el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrado Mixtos de la misma provincia, todos los expedientes en etapa de trámite de la especialidad civil y penal (faltas), con excepción de aquellos que se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de diciembre de 2022, no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución ni tampoco aquellos que ya hayan sido redistribuidos anteriormente, debiendo efectivizarse dicha redistribución a partir del 1 de enero de 2023, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.”

Al respecto, la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna ha remitido al presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el Oficio N° 000021-2023-P-CSJTA-PJ, a través del cual solicita la aclaración e integración de la Resolución Administrativa N° 460-2022-CE-PJ, señalando lo siguiente:

- De acuerdo a lo coordinado con la Subgerencia de Estadística de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, se ha advertido que el cambio de denominación de los juzgados de paz letrados, tal como está dispuesto, no permite que la ampliación de competencias territoriales se cumpla, puesto que el ubigeo de la dependencia de Alto de la Alianza no varía, por lo que se debe agregar que dicha dependencia deberá variar su ubigeo con los otros tres Juzgados de Paz Letrado, de esta forma podrá recibir expedientes de Familia de forma aleatoria y equitativa con el Tercer Juzgado de Paz Letrado, solicitando la integración en dicho extremo.

- El cambio de denominación debe involucrar técnicamente la creación por sistema de nuevas dependencias, de esta forma se podrá tener un registro histórico del cambio de denominaciones en los expedientes judiciales, proponiendo dicha Corte Superior que el cambio de denominación de los juzgados de paz letrados de la Provincia de Tacna, se efectúe conforme a las siguientes alternativas:



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

Denominación actual	Primera propuesta	Segunda Propuesta
1° Juzgado de Paz Letrado Mixto	1° Juzgado de Paz Letrado	1° Juzgado de Paz Letrado
2° Juzgado de Paz Letrado Mixto	2° Juzgado de Paz Letrado	2° Juzgado de Paz Letrado
3° Juzgado de Paz Letrado de Familia	3° Juzgado de Paz Letrado Especializado en Familia	1° Juzgado de Paz Letrado de Familia
4° Juzgado de Paz Letrado de Familia	4° Juzgado de Paz Letrado Especializado en Familia	2° Juzgado de Paz Letrado de Familia.

- En el literal u) del primer considerando de la Resolución Administrativa N° 460-2022-CE-PJ se señaló que el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Mixtos de la provincia de Tacna redistribuyan hacia el 3° y 4° Juzgados de Paz Letrados de Familia de la misma provincia, todos los expedientes en etapa de trámite de la especialidad de familia, y aquellos que se encuentren en etapa de calificación y ejecución; así como disponer que el 3° y 4° Juzgados de Paz Letrados de Familia de la provincia de Tacna redistribuyan hacia el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Mixtos de la misma provincia, todos los expedientes en etapa de trámite de la especialidad civil y penal (faltas); así como aquellos que se encuentren en etapa de calificación y ejecución; sin embargo, en los incisos 21.1 y 21.2 del artículo vigesimoprimer de la citada resolución administrativa se estableció que dicha redistribución de expedientes no debía considerar, ente otros, a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución; por lo que dicha Corte Superior solicita la aclaración de este extremo de la referida resolución administrativa.

Al respecto, en relación a la ampliación de competencia territorial y cambio de denominación de los juzgados de paz letrados de la Provincia de Tacna, resulta pertinente señalar que dicha disposición se efectuó a fin de dar viabilidad a la especialización de los juzgados de paz letrados que la misma Corte Superior de Justicia de Tacna dispuso; por lo que no existe motivo de aclarar ningún aspecto en dicho extremo, siendo conveniente que la presidenta de dicha Corte Superior adopte las acciones para que todos los juzgados de paz letrados de la Provincia de Tacna funcionen en una misma sede judicial, a efecto de centralizar la atención a los justiciables.

En relación a las redistribuciones de expedientes dispuestas en los incisos 21.1 y 21.2, se considera conveniente que se incluya en dichas redistribuciones también los expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución, en razón de la especialización de los referidos juzgados de paz letrados y en beneficio de los justiciables.

En virtud a lo expuesto, resulta recomendable desestimar la solicitud de aclaración de los incisos 20.1 y 20.2 del artículo vigésimo de la Resolución Administrativa N° 460-2022-CE-PJ, efectuada por la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Tacna, en razón que las ampliaciones de competencia territorial y los cambios de denominación de los juzgados de paz letrados de la Provincia de Tacna, dispuestos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se han efectuado a fin de viabilizar la especialización de dichas dependencias judiciales, dispuesta por la misma Corte Superior de Justicia de Tacna; asimismo, se considera conveniente modificar los incisos 21.1 y 21.2 del artículo vigesimoprimer de la Resolución Administrativa N°





Consejo Ejecutivo

460-2022-CE-PJ, a efecto que se incluya en dichas redistribuciones también los expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución; y que la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Tacna adopte las acciones administrativas necesarias para que el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Mixtos y el 3° y 4° Juzgados de Paz Letrados de Familia de la Provincia de Tacna, funcionen en una misma sede judicial, a efecto de centralizar el servicio de justicia a los justiciables de dicha provincia.

- w) El Juzgado de Trabajo Transitorio del Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Corte Superior de Justicia de Ucayali, que tramita con turno cerrado los procesos laborales de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT), al mes de noviembre de 2022 resolvió 506 expedientes de una carga procesal de 558, obteniendo un avance de meta del 118%, el cual fue superior al avance ideal del 91% correspondiente al mes de noviembre de 2022, quedándole una mínima carga pendiente de 51 expedientes, que deben de haber disminuido a la fecha; asimismo, el 2° Juzgado de Trabajo Permanente resolvió 487 expedientes de una carga procesal de 780, obteniendo un avance de meta del 89%, el cual fue cercano al avance ideal del 91%, quedándole una carga pendiente de 274 expedientes.

Al respecto, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, mediante Oficio N° 000001-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ e Informe N° 000006-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, ha propuesto que el 2° Juzgado de Trabajo Permanente del Distrito de Callería redistribuya aleatoriamente al Juzgado de Trabajo Transitorio del mismo distrito, un máximo de 150 expedientes con fecha de programación de audiencia de juzgamiento más lejana; por lo que, en concordancia con lo propuesto por dicho equipo técnico, se considera conveniente efectuar la referida redistribución de expedientes.

Tercero. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 220-2023 de la quinta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 25 de enero de 2023, realizada con la participación de la señora y señores Arevalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Arias Lazarte por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar, a partir del 1 de febrero de 2023, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

Hasta el 30 de abril de 2023 (3 meses)



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V. B*
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

Corte Superior de Justicia de Ancash

- Juzgado Civil Transitorio - Huaraz

Corte Superior de Justicia de Callao

- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Callao

Corte Superior de Justicia de Huancavelica

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Huancavelica

Corte Superior de Justicia de Huaura

- Juzgado Civil Transitorio - Barranca

Corte Superior de Justicia de La Libertad

- Juzgado Civil Transitorio - Ascope
- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga - Trujillo

Corte Superior de Justicia de Lambayeque

- Juzgado de Familia Transitorio - Lambayeque

Corte Superior de Justicia de Lima

- 1° Juzgado Civil Transitorio de Ejecución y Descarga - Lima
- 3° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 9° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima

Corte Superior de Justicia de Lima Este

- Juzgado Penal Liquidador Transitorio - Ate
- Juzgado Penal Liquidador Transitorio - San Juan de Lurigancho

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

- Juzgado Civil Transitorio - Carabayllo

Corte Superior de Justicia de Lima Sur

- Sala Civil Descentralizada Transitoria - Chorrillos
- Sala Penal Liquidadora Transitoria - Villa María del Triunfo
- Juzgado Civil Transitorio - Centro Poblado Huertos de Manchay

Corte Superior de Justicia de Piura

- Juzgado Civil Transitorio - Paita
- 4° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura
- 7° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura

Corte Superior de Justicia de Sullana

- Sala Laboral Transitoria - Sullana

Hasta el 31 de mayo de 2023 (4 meses)

Corte Superior de Justicia de Arequipa

- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Jacobo Hunter



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

- Juzgado Civil Transitorio - Chota

Corte Superior de Justicia de Lima Este

- Juzgado Civil Transitorio - San Juan de Lurigancho

Corte Superior de Justicia de Pasco

- Juzgado de Familia Transitorio - Pasco

Corte Superior de Justicia de Puno

- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Zona Sur - Puno

Corte Superior de Justicia de San Martín

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Tarapoto

Corte Superior de Justicia del Santa

- Sala Laboral Transitoria - Chimbote

Hasta el 30 de junio de 2023 (5 meses)

Corte Superior de Justicia de Apurímac

- Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Abancay

Corte Superior de Justicia de Arequipa

- Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio - Arequipa

Corte Superior de Justicia de Ica

- Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Ica

Corte Superior de Justicia de Junín

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Huancayo

Corte Superior de Justicia de Lambayeque

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Jaén

Corte Superior de Justicia de Lima Sur

- Juzgado de Familia Transitorio - Villa María del Triunfo

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Tambopata

Corte Superior de Justicia de Puno

- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Zona Sur - Puno

Corte Superior de Justicia de Ucayali

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Callería



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo Segundo.- Disponer que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor a treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes y el Juzgado Civil Transitorio de Huaraz, en razón que presentaron al mes de noviembre de 2022 avances de meta del 57%, 73% y 65%, respectivamente, los cuales fueron menores al avance ideal del 91% correspondiente a dicho período.

Artículo Tercero.- Disponer que el 4° y 9° Juzgados de Paz Letrado Laborales Permanentes de la Provincia y Corte Superior de Justicia de Arequipa redistribuyan aleatoriamente hacia el Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de la misma provincia y Corte Superior, como máximo 300 y 500 expedientes en etapa de trámite más antiguos que no se encuentren expeditos para sentenciar al 28 de febrero de 2023, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

Artículo Cuarto.- Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia del Callao:

- 4.1 Que el 4° y 6° Juzgados de Trabajo Permanentes del Callao redistribuyan aleatoriamente cada uno al 2° Juzgado de Trabajo Transitorio del Callao un máximo 150 expedientes de la subespecialidad Nueva Ley Procesal de Trabajo, con fecha de programación de audiencia de juzgamiento más lejana, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.
- 4.2 Que la presidenta de la Corte Superior de Justicia del Callao informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor a treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 4° y 6° Juzgados de Trabajo Permanentes y del 2° Juzgado de Trabajo Transitorio del Callao, en razón que presentaron al mes de noviembre de 2022 avances de meta del 62%, 70% y 65%, respectivamente, los cuales fueron menores al avance ideal del 91% correspondiente a dicho período.

Artículo Quinto.- Disponer que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor a treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Huancavelica, en razón que presentó al mes de noviembre de 2022 un avance de meta del 58%, el cual fue menor al avance ideal del 80% que debió registrar en dicho período, al haber iniciado su funcionamiento en agosto de 2022.

Artículo Sexto.- Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Huaura:

- 6.1 Que el 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes de la Provincia de Barranca redistribuyan cada uno aleatoriamente al Juzgado Civil Transitorio de Barranca de la misma provincia un máximo de 100 expedientes en etapa de trámite más antiguos que no correspondan a procesos de violencia familiar, y que no se



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

encuentren expeditos para sentenciar al 28 de febrero de 2023, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

- 6.2 Disponer que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor a treinta días calendario, sobre la evaluación de idoneidad del magistrado/a y personal jurisdiccional del Juzgado Civil Transitorio de Barranca, a efecto de disponer sus reemplazos, de ser el caso; así como sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes de Barranca, en razón que dicho juzgado transitorio y los juzgados permanentes presentaron respectivamente al mes de noviembre de 2022 avances de meta del 54%, 65% y 64%, los cuales fueron menores al avance ideal del 91% correspondiente a dicho período.

Artículo Séptimo.- Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Junín:

- 7.1 Cerrar turno, a partir del 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2023, al 1° y 4° Juzgados de Trabajo Permanentes de la Provincia de Huancayo para el ingreso de expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), a fin que estos juzgados de trabajo permanentes puedan descargar la carga pendiente en etapa de ejecución de dicha subespecialidad laboral.
- 7.2 Abrir turno, a partir del 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2023, al Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Huancayo para el ingreso de expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP).

Artículo Octavo.- Disponer que el presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor a treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del Juzgado Civil Permanente de la Provincia de Ascope, en razón que presentó al mes de noviembre de 2022 un avance de meta del 79%, el cual fue menor al avance ideal del 91%, correspondiente a dicho período.

Artículo Noveno.- Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de La Libertad:

- 9.1 Que el 4° y 10° Juzgados de Trabajo Permanentes de la Provincia de Trujillo redistribuyan aleatoriamente cada uno hacia el 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga de la misma provincia, como máximo 100 y 200 expedientes con fecha de programación de audiencia de juzgamiento más lejana, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.
- 9.2 Desestimar la solicitud de abrir turno para recibir expedientes de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) al 1° Juzgado de



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V. B*
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

Trabajo Transitorio de Descarga de la Provincia de Trujillo, a fin de no desnaturalizar la función de descarga de dicho juzgado transitorio.

- 9.3 Que el presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor a treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga de la Provincia de Trujillo, en razón que su avance de meta al mes de noviembre de 2022 fue de 87%, el cual fue menor al avance ideal del 91% correspondiente a dicho período.

Artículo Décimo.- Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque:

- 10.1 Que el Juzgado de Familia Permanente de la Provincia de Lambayeque redistribuya al Juzgado de Familia Transitorio de la misma provincia un máximo de 300 expedientes en etapa de trámite más antiguos que no correspondan a procesos de violencia familiar, que y que no se encuentren expedidos para sentenciar al 28 de febrero de 2023, no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

- 10.2 Que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del Juzgado de Familia Permanente y el Juzgado de Familia Transitorio de la Provincia de Lambayeque, en razón que presentaron al mes de noviembre de 2022 avances de meta del 63% y 76%, respectivamente, los cuales fueron menores al avance ideal del 91% correspondiente a dicho período.

Artículo Undécimo.- Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Lima:

- 11.1 Cerrar el turno, a partir del 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2023, al 3°, 4°, 5°, 10° y 15° Juzgados de Trabajo Permanentes de la Corte Superior de Justicia de Lima, para el ingreso de expedientes de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

- 11.2 Que la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 11° y 33° Juzgados Civiles Permanentes de dicha Corte Superior, en razón que presentaron al mes de noviembre de 2022 avances de meta del 47% y 68%, respectivamente, los cuales fueron menores al avance ideal del 91%, correspondiente a dicho período.

Artículo Duodécimo.- Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Lima Este:



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

- 12.1 Que el 1° Juzgado Civil Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho redistribuya al Juzgado Civil Transitorio del mismo distrito un máximo de 300 expedientes en etapa de trámite más antiguos que no se encuentren expedidos para sentenciar al 28 de febrero de 2023, no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.
- 12.2 Que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Este informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 3° Juzgado Civil Permanente de San Juan de Lurigancho, en razón que presentó al mes de noviembre de 2022 un avance de meta del 77%, el cual fue menor al avance ideal del 91%, correspondiente a dicho período.

Artículo Decimotercero.- Disponer que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo de treinta días calendario, sobre las acciones para mejorar el nivel resolutivo del 1° Juzgado Civil Permanente de Carabayllo y sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y personal jurisdiccional del Juzgado Civil Transitorio de dicho distrito, en razón que presentaron al mes de noviembre de 2022 avances de meta del 60% y 58%, respectivamente, los cuales fueron menores al avance ideal del 91%, correspondiente a dicho período.

Artículo Decimocuarto.- Disponer que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo de la Sala Penal Liquidadora Transitoria del Distrito de Villa María del Triunfo y del Juzgado Civil Transitorio del Centro Poblado de Huertos de Manchay, en razón que presentaron al mes de noviembre de 2022 avances de meta del 76% y 86%, respectivamente, los cuales fueron menores al avance ideal del 91%, correspondiente a dicho período.

Artículo Decimoquinto.- Disponer que el Juzgado de Familia Permanente de la Provincia y Corte Superior de Justicia de Pasco redistribuya al Juzgado de Familia Transitorio de la misma provincia como máximo 100 expedientes en etapa de trámite más antiguos que no se encuentren expedidos para sentenciar al 28 de febrero de 2023, no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

Artículo Decimosexto.- Disponer que la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Piura informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y personal jurisdiccional del Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Paíta, a efecto de disponer sus reemplazos, de ser el caso, en razón que presentó al mes de noviembre de 2022 un avance de meta del 75%, el cual fue menor al avance ideal del 91%, correspondiente a dicho período.



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo Decimosétimo.- Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Piura:

- 17.1 Prorrogar a partir del 1 de febrero de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, la apertura de turno del 7° Juzgado de Trabajo Transitorio, para tramitar expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional.
- 17.2 Que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor a treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 2° Juzgado de Trabajo Permanente de la Provincia de Piura, en razón que presentó al mes de noviembre de 2022 un avance de meta del 66%, el cual fue menor al avance ideal del 91%, correspondiente a dicho período.

Artículo Decimoctavo.- Disponer que el 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Zona Sur - Puno, Corte Superior de Justicia de Puno, redistribuya hacia el 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Zona Sur - Puno, todos los expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y contencioso (PCALP), en etapa de trámite que no se encuentren expedidos para sentenciar al 28 de febrero de 2023, no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.

Artículo Decimonoveno.- Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia del Santa:

- 19.1 Prorrogar a partir del 1 de febrero hasta el 30 de abril de 2023, la ampliación de competencia funcional de la Sala Laboral Transitoria de Chimbote, Corte Superior de Justicia del Santa, para atender con turno abierto los expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional.
- 19.2 Ampliar, a partir del 1 de febrero de 2023, la competencia funcional de la Sala Laboral Transitoria de Chimbote para que tramite con turno abierto los procesos laborales con la Ley N° 26636.
- 19.3 Cerrar turno, a partir del 1 de febrero de 2023, a la 1° y 2° Salas Civiles Permanentes de Chimbote para recibir expedientes laborales con la Ley N° 26636, las cuales continuarán atendiendo los procesos de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP).
- 19.4 Que la 1° y 2° Salas Civiles Permanentes de Chimbote redistribuyan hacia la Sala Laboral Transitoria de Chimbote, toda la carga pendiente en etapa de trámite correspondiente a los expedientes con la Ley N° 26636, con excepción de aquellos expedientes que tengan vista de causa programada durante los meses de febrero y marzo de 2023.
- 19.5 Cerrar turno, a partir del 1 de febrero de 2023, a la Sala Laboral Permanente de Chimbote para el ingreso de expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP).



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo Vigésimo.- Disponer que el Juzgado de Trabajo Permanente de la Provincia de Talara, Corte Superior de Justicia de Sullana, redistribuya aleatoriamente hacia el Juzgado Civil Transitorio de la misma provincia y Corte Superior, un máximo de 300 expedientes de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT), con fecha de programación de audiencia de juzgamiento más lejana, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

Artículo Vigésimoprimer.- Desestimar la solicitud de aclaración de los incisos 20.1 y 20.2 del artículo vigésimo de la Resolución Administrativa N° 000460-2022-CE-PJ, efectuada por la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Tacna, en razón que las ampliaciones de competencia territorial y los cambios de denominación de los juzgados de paz letrados de la Provincia de Tacna, dispuestos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se han efectuado a fin de viabilizar la especialización de dichas dependencias judiciales, dispuesta por la misma Corte Superior de Justicia de Tacna.

Artículo Vigésimosegundo.- Modificar los incisos 21.1 y 21.2 del artículo vigésimoprimer de la Resolución Administrativa N° 000460-2022-CE-PJ, en los siguientes términos:

DICE:

Artículo Vigésimoprimer. Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Tacna:

21.1 Que el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Mixtos de la Provincia de Tacna redistribuyan hacia el 3° y 4° Juzgados de Paz Letrado de Familia de la misma provincia, todos los expedientes en etapa de trámite de la especialidad de familia, con excepción de aquellos que se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de diciembre de 2022, no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución ni tampoco aquellos que ya hayan sido redistribuidos anteriormente, debiendo efectivizarse dicha redistribución a partir del 1 de enero de 2023, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

21.2 Que el 3° y 4° Juzgados de Paz Letrados de Familia de la Provincia de Tacna redistribuyan hacia el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrado Mixtos de la misma provincia, todos los expedientes en etapa de trámite de la especialidad civil y penal (faltas), con excepción de aquellos que se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de diciembre de 2022, no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución ni tampoco aquellos que ya hayan sido redistribuidos anteriormente, debiendo efectivizarse dicha redistribución a partir del 1 de enero de 2023, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

DEBE DECIR:



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo Vigésimoprimer. Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Tacna:

21.1 Que el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Mixtos de la Provincia de Tacna redistribuyan hacia el 3° y 4° Juzgados de Paz Letrado de Familia de la misma provincia, todos los expedientes en etapa de trámite de la especialidad de familia, con excepción de aquellos que se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de diciembre de 2022, debiendo incluirse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

21.2 Que el 3° y 4° Juzgados de Paz Letrados de Familia de la Provincia de Tacna redistribuyan hacia el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrado Mixtos de la misma provincia, todos los expedientes en etapa de trámite de la especialidad civil y penal (faltas), con excepción de aquellos que se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de diciembre de 2022, debiendo incluirse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

Artículo Vigésimotercero.- Disponer que la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Tacna adopte las acciones administrativas necesarias para que el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Mixtos y el 3° y 4° Juzgados de Paz Letrados de Familia de la Provincia de Tacna, funcionen en una misma sede judicial, a efecto de centralizar el servicio de justicia a los justiciables de dicha provincia.

Artículo Vigésimocuarto.- Disponer que el 2° Juzgado de Trabajo Permanente del Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Corte Superior de Justicia de Ucayali, redistribuya aleatoriamente hacia el Juzgado de Trabajo Transitorio del mismo distrito y provincia, un máximo de 150 expedientes con fecha de programación de audiencia de juzgamiento más antigua, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

Artículo Vigésimoquinto.- Disponer que las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de las Cortes Superiores de Justicia del país verifiquen el desempeño de los órganos jurisdiccionales listados en el anexo, cuyo nivel de resolución de expedientes al mes de noviembre de 2022 presentan un avance inferior a un mes de retraso en función al porcentaje de avance ideal del 91%, debiendo informar a la presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas.

Artículo Vigésimosexto.- Disponer que los jueces de los órganos jurisdiccionales transitorios prorrogados en la presente resolución, remitan al Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, un informe detallando los siguientes aspectos: a) Número de autos que ponen fin al proceso y sentencias expedidas notificadas y sin notificar; b) Listado de expedientes en trámite por año, que se





Consejo Ejecutivo

encuentran pendientes de resolución final; c) Listado de Expedientes en Trámite por año que se encuentren listos para sentenciar; y d) Dificultades y/o limitaciones presentadas para el adecuado ejercicio de sus funciones. El referido informe deberá adjuntar el listado nominal del personal que labora en cada órgano jurisdiccional, indicando por cada uno de ellos, su cargo, régimen laboral, tiempo de servicio en el órgano jurisdiccional, calificación argumentada de su desempeño en "Bueno", "Regular" o "Bajo"; así como si se encuentra debidamente capacitado, esto con la finalidad que dicha Comisión Nacional, en coordinación con las Comisiones Distritales y la Gerencia General de este Poder del Estado, adopten las acciones correspondientes que permitan dinamizar la productividad judicial.

El cumplimiento de la presente disposición será supervisado por el jefe de la Oficina de Productividad Judicial, quien mantendrá informado al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial sobre su debido cumplimiento.

Artículo Vigésimosétimo.- Las Comisiones Distritales de Productividad Judicial de las Cortes Superiores de Justicia del país deberán efectuar el monitoreo exhaustivo del funcionamiento de sus respectivos órganos jurisdiccionales a fin de adoptar las acciones correspondientes que permitan dinamizar la descarga procesal.

Artículo Vigésimoctavo.- Disponer que las Cortes Superiores de Justicia supervisarán y garantizarán mes a mes el registro continuo, completo y sin inconsistencias de la información estadística correspondiente a sus órganos jurisdiccionales, en el Sistema Integrado Judicial y Formulario Estadístico Electrónico (SIJ-FEE), de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 005-2012-GG-PJ, considerando que dicha información sirve de base para las diversas evaluaciones técnicas y posteriormente para la toma de decisiones.

Artículo Vigésimonoveno.- Recordar a las presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país que, para las futuras redistribuciones de expedientes en etapa de trámite de los procesos, desde dependencias permanentes hacia dependencias transitorias, se considerará únicamente a aquellas dependencias permanentes que presenten buen nivel resolutivo y no presenten inconsistencias de información de su carga procesal.

Artículo Trigésimo.- Disponer que los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional supervisen que los órganos jurisdiccionales que se encuentran bajo su jurisdicción den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000137-2020-CE-PJ, la cual establece la obligatoriedad de registrar todas las resoluciones judiciales en las casillas electrónicas; así como del uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas-SINOE, la Agenda Judicial Electrónica y el inmediato descargo de los actos procesales correspondientes a todas las actuaciones judiciales en el Sistema Integrado Judicial-SIJ.

Artículo Trigésimo Primero.- Recordar a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país que conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 000191-2020-CE-PJ, les corresponde dictar las medidas pertinentes, para que los jueces de las Salas Superiores, Juzgados Especializados y Mixtos y de Paz Letrados, así como Administradores de Módulos, procedan a imprimir



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

los escritos y demandas que se tramitarán como expedientes físicos, para la continuación de su trámite, bajo responsabilidad.

Artículo Trigésimo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, Equipo Técnico de Implementación Institucional de la Oralidad Civil, Programa Presupuestal “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia” PpR0067, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Oficina de Productividad Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/erm



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 16:55:11 -05:00



**ÓRGANOS JURISDICCIONALES A CARGO DE LA "CNPJ" EVALUADOS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022
CON AVANCE RESPECTO A LA META MENOR AL 83%**

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
1	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	Juzgado de Trabajo Transitorio	01/06/21	659	393	507	77%
2	Amazonas	Luya	Lamud	Juzgado Mixto	07/01/03	869	513	669	77%
3	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	2° Juzgado de Paz Letrado	01/03/14	746	437	574	76%
4	Amazonas	Luya	Luya	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	558	327	430	76%
5	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	San Nicolás	Juzgado Mixto	07/01/03	1,098	624	845	74%
6	Amazonas	Chachapoyas	Leimebamba	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	372	211	287	74%
7	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	Juzgado Civil	07/01/03	1,963	415	600	69%
8	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,078	555	830	67%
9	Amazonas	Bongará	Jazán	Juzgado de Paz Letrado (Pedro Ruiz Gallo)	07/01/03	769	393	592	66%
10	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	1° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	835	395	643	61%
11	Amazonas	Bagua	Imaza	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	613	289	472	61%
12	Amazonas	Bagua	Bagua	1° Juzgado Civil	07/01/03	887	415	683	61%
13	Amazonas	Bagua	Bagua	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,404	621	1,081	57%
14	Amazonas	Bagua	Bagua	2° Juzgado Civil	01/01/17	1,397	568	1,076	53%
15	Amazonas	Bongará	Jumbilla	Juzgado Mixto	07/01/03	613	244	472	52%
16	Amazonas	Condorcanqui	Nieva	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	713	281	549	51%
17	Amazonas	Condorcanqui	Nieva	Juzgado Mixto	07/01/03	981	377	756	50%
1	Ancash	Huaraz	Huaraz	1° Juzgado de Familia	07/01/03	952	411	500	82%
2	Ancash	Huari	Huari	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	01/03/13	658	416	507	82%
3	Ancash	Huari	San Marcos	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	672	422	518	82%
4	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	Juzgado Mixto	07/01/03	831	520	640	81%
5	Ancash	Sihuas	Sihuas	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	742	463	571	81%
6	Ancash	Huacaybamba	Huacaybamba	Juzgado Mixto	07/01/03	376	231	289	80%
7	Ancash	Yungay	Yungay	Juzgado Civil	07/12/06	1,098	665	846	79%
8	Ancash	Antonio Raymondi	Llamellín	Juzgado de Paz Letrado	01/06/12	489	295	376	78%
9	Ancash	Carhuaz	Carhuaz	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,080	649	832	78%
10	Ancash	Huaraz	Huaraz	2° Juzgado de Familia	13/10/04	803	389	500	78%
11	Ancash	Bolognesi	Chiquián	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	851	496	656	76%
12	Ancash	Huaraz	Huaraz	2° Juzgado Civil	07/01/03	651	367	501	73%
13	Ancash	Huaraz	Huaraz	2° Juzgado de Trabajo	01/10/14	1,372	698	1,000	70%
14	Ancash	Huaylas	Caraz	Juzgado Civil	07/01/03	1,182	394	600	66%
15	Ancash	Aija	Aija	Juzgado de Paz Letrado	01/06/12	219	109	169	65%
16	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	1,038	495	799	62%
17	Ancash	Huaraz	Huaraz	Juzgado Civil Transitorio	01/01/17	419	190	323	59%
18	Ancash	Huaraz	Huaraz	1° Juzgado Civil	07/01/03	814	299	525	57%
19	Ancash	Sihuas	Sihuas	Juzgado Mixto	07/01/03	1,088	477	838	57%
20	Ancash	Ocros	Ocros	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	190	80	146	55%
21	Ancash	Ocros	Ocros	Juzgado Mixto	07/01/03	191	78	147	53%
22	Ancash	Bolognesi	Chiquián	Juzgado Mixto	07/01/03	1,062	407	817	50%
23	Ancash	Huari	Huari	Juzgado Civil	07/01/03	423	146	326	45%
1	Apurímac	Abancay	Abancay	4° Juzgado de Paz Letrado (Civil, Laboral y Penal)	02/06/09	837	525	645	81%
2	Apurímac	Abancay	Abancay	Juzgado de Paz Letrado (Civil y Penal) - PP.JJ. CENTENARIO	07/01/03	1,646	972	1,200	81%
3	Apurímac	Abancay	Abancay	1° Juzgado Civil	07/01/03	911	417	518	81%
4	Apurímac	Aymaraes	Chalhuanca	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	750	465	578	80%
5	Apurímac	Antabamba	Antabamba	Juzgado Mixto	07/01/03	411	254	316	80%
6	Apurímac	Abancay	Abancay	2° Juzgado Civil	01/09/12	805	406	508	80%
7	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	2° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,473	891	1,134	79%
8	Apurímac	Cotabambas	Tambobamba	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	1,323	799	1,019	78%
9	Apurímac	Abancay	Abancay	2° Juzgado de Paz Letrado - Familia	07/01/03	764	436	588	74%
10	Apurímac	Abancay	Abancay	SALA CIVIL (Ex S.Mix)	07/01/03	1,588	883	1,223	72%
11	Apurímac	Graú	Chuquibambilla	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	522	290	402	72%
12	Apurímac	Aymaraes	Chalhuanca	Juzgado Mixto	07/01/03	537	288	413	70%
13	Apurímac	Graú	Chuquibambilla	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	824	411	634	65%
1	Arequipa	Arequipa	La Joya	Juzgado Civil Transitorio	01/03/19	1,314	816	1,012	81%
2	Arequipa	Islay	Mollendo	1° Juzgado Civil	07/01/03	1,179	470	600	78%
3	Arequipa	Condesuyos	Chuquibamba	Juzgado de Paz Letrado (CONDESUYOS)	07/01/03	1,026	615	790	78%
4	Arequipa	Caravelí	Caravelí	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	815	485	628	77%
5	Arequipa	La Unión	Cotahuasi	Juzgado Mixto	07/01/03	625	367	481	76%
6	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3° Juzgado de Trabajo	01/10/10	1,078	620	830	75%
7	Arequipa	Arequipa	Arequipa	10° Juzgado de Trabajo	05/10/10	893	512	687	74%
8	Arequipa	Camaná	Camaná	SALA MIXTA	07/01/03	968	549	746	74%
9	Arequipa	Arequipa	Arequipa	11° Juzgado de Trabajo	27/04/11	984	551	758	73%
10	Arequipa	Arequipa	Arequipa	4° Juzgado de Trabajo	01/10/10	1,069	564	823	68%
11	Arequipa	Caravelí	Acari	Juzgado de Paz Letrado	13/05/03	905	462	697	66%



Firmado digitalmente por OLMO DIAZ Henry Arturo
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.01.2023 17:26:25

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
12	Arequipa	Caravelí	Caravelí	Juzgado Mixto	07/01/03	1,157	588	891	66%
13	Arequipa	Caylloma	Chivay	Juzgado de Paz Letrado	01/10/08	1,759	787	1,200	66%
14	Arequipa	Castilla	Aplao	Juzgado de Paz Letrado (CASTILLA)	07/01/03	901	451	694	65%
15	Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	Juzgado Civil	13/10/04	681	246	418	59%
16	Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	Juzgado de Familia	16/08/07	824	284	500	57%
17	Arequipa	Camaná	Camaná	Juzgado Civil	07/01/03	1,531	331	600	55%
18	Arequipa	Caylloma	Chivay	Juzgado Mixto (Ex 1°)	07/01/03	1,605	604	1,100	55%
19	Arequipa	Castilla	Aplao	Juzgado Mixto	07/01/03	1,344	529	1,035	51%
20	Arequipa	Arequipa	Arequipa	7° Juzgado de Paz Letrado - Familia (Ex 11°)	01/05/22	400	147	308	48%
21	Arequipa	Islay	Mollendo	2° Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	650	210	500	42%
22	Arequipa	Condesuyos	Chuquibamba	Juzgado Mixto	07/01/03	313	99	241	41%
1	Ayacucho	La Mar	Ayna	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,087	681	837	81%
2	Ayacucho	La Mar	Ayna	Juzgado de Paz Letrado - SAN FRANCISCO DE AYNA	07/01/03	1,333	829	1,026	81%
3	Ayacucho	Vilcas Huamán	Vilcas Huamán	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	364	224	280	80%
4	Ayacucho	Huamanga	Andrés Avelino Cáceres	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	909	552	700	79%
5	Ayacucho	Sucre	Querobamba	Juzgado Mixto	07/01/03	425	257	328	78%
6	Ayacucho	Huanca Sancos	Sancos	Juzgado Mixto	07/01/03	409	245	315	78%
7	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	1º Juzgado Civil	07/01/03	1,061	459	600	77%
8	Ayacucho	Victor Fajardo	Huancapi	Juzgado Mixto	07/01/03	589	341	453	75%
9	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Pausa	Juzgado Mixto	01/11/11	916	525	705	74%
10	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	SALA CIVIL	13/10/04	991	548	763	72%
11	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Pausa	Juzgado de Paz Letrado	01/11/11	515	281	397	71%
12	Ayacucho	Cangallo	Cangallo	Juzgado Mixto	07/01/03	843	456	649	70%
13	Ayacucho	Lucanas	Puquio	Juzgado de Paz Letrado	01/11/11	1,686	796	1,200	66%
14	Ayacucho	Huamanga	Andrés Avelino Cáceres	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,024	517	789	66%
15	Ayacucho	Parinacochas	Coracora	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	01/11/11	816	411	628	65%
16	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	3° Juzgado Civil	01/01/15	1,069	384	600	64%
17	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2º Juzgado Civil	07/01/03	727	327	522	63%
18	Ayacucho	Parinacochas	Coracora	Juzgado de Paz Letrado	01/11/11	1,154	552	888	62%
19	Ayacucho	Huanta	Huanta	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,583	691	1,200	58%
20	Ayacucho	La Mar	San Miguel	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,185	421	913	46%
1	Cajamarca	Hualgayoc	Bambamarca	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,030	650	793	82%
2	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	1º Juzgado de Familia	07/01/03	2,031	1,229	1,500	82%
3	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	1º Juzgado de Trabajo	07/01/03	619	389	477	82%
4	Cajamarca	Bolívar	Bolívar	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	359	225	277	81%
5	Cajamarca	Chota	Chota	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,428	882	1,100	80%
6	Cajamarca	Chota	Tacabamba	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	464	286	358	80%
7	Cajamarca	Celendín	Celendín	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,358	826	1,046	79%
8	Cajamarca	San Marcos	Pedro Gálvez	Juzgado Mixto	07/01/03	1,076	652	828	79%
9	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2º Juzgado de Trabajo	27/07/09	1,639	784	1,000	78%
10	Cajamarca	Contumazá	Contumazá	Juzgado Mixto	07/01/03	707	426	544	78%
11	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	3° Juzgado de Trabajo	01/07/15	595	355	458	77%
12	Cajamarca	Contumazá	Contumazá	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	337	195	259	75%
13	Cajamarca	San Pablo	San Pablo	Juzgado Mixto	07/01/03	454	257	350	73%
14	Cajamarca	San Miguel	San Miguel	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	948	522	730	71%
15	Cajamarca	Bolívar	Bolívar	Juzgado Mixto	07/01/03	529	286	408	70%
16	Cajamarca	San Marcos	Pedro Gálvez	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,431	742	1,102	67%
17	Cajamarca	Santa Cruz	Santa Cruz	Juzgado Mixto	07/01/03	1,183	605	911	66%
18	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	1º Juzgado de Paz Letrado - Civil	07/01/03	987	503	760	66%
19	Cajamarca	San Miguel	La Florida	2º Juzgado Mixto	20/04/10	297	147	228	64%
20	Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,327	631	1,022	62%
21	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2º Juzgado Civil	07/01/03	936	265	543	49%
22	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	1º Juzgado Civil	07/01/03	770	217	502	43%
1	Callao	Callao	Callao	1° SALA CIVIL	07/01/03	1,125	669	866	77%
2	Callao	Callao	Callao	4º Juzgado de Familia	07/01/03	1,352	383	500	77%
3	Callao	Callao	Callao	2° SALA CIVIL	01/07/17	1,093	639	842	76%
4	Callao	Callao	Callao	5º Juzgado de Paz Letrado (Civil-Familia)	07/01/03	1,642	756	1,000	76%
5	Callao	Callao	Callao	1º Juzgado de Familia (Ex 5°)	13/10/04	1,372	374	500	75%
6	Callao	Callao	Callao	4º Juzgado Civil	07/01/03	994	445	600	74%
7	Callao	Callao	Callao	1º Juzgado de Paz Letrado (Civil-Familia)	07/01/03	1,334	720	1,000	72%
8	Callao	Callao	Callao	3º Juzgado Civil	07/01/03	1,112	428	600	71%
9	Callao	Callao	Callao	6º Juzgado de Trabajo	01/06/18	1,044	560	804	70%
10	Callao	Callao	Callao	3º Juzgado de Paz Letrado (Civil-Familia)	07/01/03	1,707	645	1,000	65%
11	Callao	Callao	Callao	4º Juzgado de Trabajo	07/01/03	957	457	737	62%
12	Callao	Callao	Callao	6º Juzgado Civil	07/01/03	1,269	364	600	61%
13	Callao	Callao	Callao	1º Juzgado de Trabajo Transitorio	01/01/20	1,562	338	588	57%
14	Callao	Callao	Callao	1º Juzgado Civil	07/01/03	980	315	575	55%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
15	Callao	Callao	Callao	5º Juzgado Civil	07/01/03	1,103	297	600	50%
1	Cañete	Cañete	Mala	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	559	352	430	82%
2	Cañete	Cañete	San Vicente de Cañete	SALA CIVIL	07/01/03	1,084	636	834	76%
3	Cañete	Yauyos	Yauyos	Juzgado Mixto	07/01/03	390	205	300	68%
4	Cañete	Cañete	Chilca	Juzgado Mixto	01/12/13	739	366	569	64%
5	Cañete	Cañete	Chilca	Juzgado de Paz Letrado	01/01/14	978	481	753	64%
6	Cañete	Cañete	Mala	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	13/09/06	1,271	623	978	64%
7	Cañete	Cañete	San Vicente de Cañete	2º Juzgado Civil	07/01/03	877	287	492	58%
8	Cañete	Cañete	Asia	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	535	232	412	56%
9	Cañete	Cañete	Imperial	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,384	497	1,066	47%
10	Cañete	Cañete	San Vicente de Cañete	Juzgado de Trabajo	01/07/19	1,365	352	820	43%
11	Cañete	Yauyos	Yauyos	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	489	143	377	38%
12	Cañete	Cañete	Lunahuana	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	742	198	571	35%
1	Cusco	Canas	Yanaoca	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	554	351	427	82%
2	Cusco	La Convención	Santa Ana	1º Juzgado de Familia	07/01/03	526	333	405	82%
3	Cusco	Anta	Anta	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,308	792	1,007	79%
4	Cusco	Quispicanchi	Ocongate	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	385	233	297	79%
5	Cusco	Cusco	Cusco	5º Juzgado Civil	01/01/15	539	326	415	79%
6	Cusco	Cusco	Wanchaq	Juzgado Civil	07/01/03	767	377	483	78%
7	Cusco	Cusco	Cusco	3º Juzgado de Trabajo	13/10/10	1,116	670	859	78%
8	Cusco	Cusco	Cusco	2º Juzgado de Trabajo	23/03/10	1,310	765	1,000	77%
9	Cusco	Cusco	Cusco	1º Juzgado Civil	07/01/03	981	350	459	76%
10	Cusco	Anta	Anta	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,589	913	1,200	76%
11	Cusco	Quispicanchi	Urcos	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,381	804	1,064	76%
12	Cusco	Urubamba	Machupicchu	Juzgado de Paz Letrado	01/10/09	383	222	295	75%
13	Cusco	La Convención	Echarati	Juzgado Mixto	01/10/09	1,293	748	996	75%
14	Cusco	Paucartambo	Paucartambo	Juzgado Mixto	07/01/03	1,579	821	1,100	75%
15	Cusco	Cusco	Cusco	2º Juzgado de Paz Letrado (Ex 4º JPL)	07/01/03	1,165	660	897	74%
16	Cusco	Cusco	Cusco	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,653	726	1,000	73%
17	Cusco	Paruro	Paruro	Juzgado de Paz Letrado	01/10/09	880	480	678	71%
18	Cusco	La Convención	Santa Ana	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,114	607	858	71%
19	Cusco	Quispicanchi	Camanti	Juzgado de Paz Letrado (QUINCE MIL)	07/01/03	946	367	522	70%
20	Cusco	La Convención	Maranura	Juzgado de Paz Letrado	23/07/10	1,342	625	910	69%
21	Cusco	Acomayo	Pomacanchi	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	645	328	497	66%
22	Cusco	La Convención	Echarati	Juzgado de Paz Letrado	01/05/15	1,325	670	1,020	66%
23	Cusco	Acomayo	Acomayo	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	395	198	304	65%
24	Cusco	Cusco	Santiago	Juzgado Civil	05/02/04	573	279	440	63%
25	Cusco	Paruro	Paruro	Juzgado Mixto	07/01/03	732	345	564	61%
26	Cusco	Chumbivilcas	Santo Tomás	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	956	425	736	58%
27	Cusco	Urubamba	Urubamba	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,158	315	600	53%
28	Cusco	Canas	Yanaoca	Juzgado Mixto	07/01/03	1,194	452	919	49%
29	Cusco	Urubamba	Machupicchu	Juzgado Mixto	01/10/09	865	300	666	45%
1	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	1º Juzgado Civil	07/01/03	616	390	475	82%
1	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	Juzgado de Paz Letrado - YAROWILCA	07/01/03	475	300	365	82%
2	Huánuco	Lauricocha	Jesús	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	647	392	498	79%
3	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	Juzgado Mixto	28/05/03	415	250	320	78%
4	Huánuco	Pachitea	Panao	Juzgado Mixto	07/01/03	1,277	724	983	74%
1	Huaura	Cajatambo	Cajatambo	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	177	110	136	81%
2	Huaura	Barranca	Supe	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,395	817	1,074	76%
3	Huaura	Huaura	Huacho	Juzgado de Paz Letrado Civil-Penal (Ex 1ºJPL)	07/01/03	1,383	764	1,065	72%
4	Huaura	Oyón	Oyón	Juzgado Mixto	07/01/03	634	349	488	71%
5	Huaura	Huaura	Huacho	Juzgado Civil Transitorio	01/08/18	748	404	576	70%
6	Huaura	Huaral	Huaral	2º Juzgado Civil	13/10/04	674	358	519	69%
7	Huaura	Barranca	Barranca	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,195	624	920	68%
8	Huaura	Barranca	Barranca	1º Juzgado Civil	07/01/03	802	389	600	65%
9	Huaura	Barranca	Barranca	2º Juzgado Civil	07/01/03	825	385	600	64%
10	Huaura	Huaral	Chancay	Juzgado de Paz Letrado	08/10/11	1,154	547	888	62%
11	Huaura	Barranca	Barranca	Juzgado Civil Transitorio	01/02/13	407	170	314	54%
12	Huaura	Huaral	Huaral	1º Juzgado Civil	07/01/03	718	275	553	50%
13	Huaura	Huaura	Huacho	Juzgado de Trabajo	01/09/20	1,452	383	820	47%
1	Ica	Ica	Ica	2º Juzgado Civil	07/01/03	893	416	514	81%
2	Ica	Palpa	Palpa	Juzgado Mixto	07/01/03	939	574	723	79%
3	Ica	Pisco	Pisco	Juzgado Civil	07/01/03	911	400	505	79%
4	Ica	Ica	Ica	1º Juzgado Civil	07/01/03	869	410	519	79%
5	Ica	Huaytará	Huaytará	Juzgado Mixto	07/01/03	581	345	447	77%
6	Ica	Palpa	Palpa	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	488	288	376	77%
7	Ica	Ica	Ica	2º Juzgado de Familia	07/01/03	869	374	500	75%
8	Ica	Ica	Ica	3º Juzgado Civil	07/01/03	830	384	524	73%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
9	Ica	Nazca	Nazca	Juzgado Civil	07/01/03	1,187	633	914	69%
10	Ica	Nazca	Nazca	Juzgado de Trabajo	07/01/03	832	387	641	60%
11	Ica	Chincha	Chincha Alta	Juzgado de Familia Transitorio (Ex J.Civil Trans)	01/03/22	510	143	350	41%
1	Junín	Tarma	Tarma	SALA MIXTA	26/01/06	560	344	431	80%
2	Junín	Yauli	La Oroya	Juzgado de Paz Letrado (Ex 1°)	07/01/03	1,502	845	1,157	73%
3	Junín	Junín	Junín	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	619	316	476	66%
4	Junín	Yauli	La Oroya	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,251	635	963	66%
5	Junín	Junín	Junín	Juzgado de Paz Letrado	26/03/10	592	282	456	62%
1	La Libertad	Trujillo	Trujillo	1° SALA LABORAL	07/01/03	1,832	1,098	1,350	81%
2	La Libertad	Trujillo	Trujillo	6° Juzgado de Paz Letrado - Familia	07/01/03	1,099	663	820	81%
3	La Libertad	Otuzco	Otuzco	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	679	419	523	80%
4	La Libertad	Trujillo	Trujillo	5° SALA LABORAL (Ex S.Mix)	01/07/14	2,419	1,077	1,350	80%
5	La Libertad	Ascope	Ascope	Juzgado Civil (Ex 2° J. Civil)	13/10/04	1,410	860	1,085	79%
6	La Libertad	Gran Chimú	Cascas	Juzgado Mixto	07/01/03	551	334	424	79%
7	La Libertad	Trujillo	Trujillo	1° SALA CIVIL	07/01/03	1,308	790	1,007	78%
8	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	754	453	581	78%
9	La Libertad	Trujillo	Trujillo	2° SALA CIVIL	07/01/03	1,217	729	937	78%
10	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3° SALA LABORAL	16/11/10	1,220	723	939	77%
11	La Libertad	Ascope	Ascope	1° Juzgado de Trabajo	13/08/10	947	542	729	74%
12	La Libertad	Virú	Virú	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,837	442	600	74%
13	La Libertad	Trujillo	Trujillo	1° Juzgado Civil	07/01/03	924	436	600	73%
14	La Libertad	Otuzco	Usquil	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	708	395	546	72%
15	La Libertad	Virú	Virú	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,331	733	1,025	72%
16	La Libertad	Trujillo	Trujillo	6° Juzgado Civil	13/10/04	999	429	600	72%
17	La Libertad	Julcán	Julcán	Juzgado Mixto	07/01/03	638	351	491	71%
18	La Libertad	Ascope	Paiján	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	13/09/06	1,444	775	1,100	70%
19	La Libertad	Trujillo	Trujillo	8° Juzgado de Paz Letrado - Comisaría del Cercado de Trujillo	13/10/04	1,948	1,032	1,500	69%
20	La Libertad	Trujillo	Trujillo	5° Juzgado Civil	07/01/03	623	330	480	69%
21	La Libertad	Pacasmayo	San Pedro de Lloc	Juzgado Civil	07/01/03	1,421	412	600	69%
22	La Libertad	Trujillo	Trujillo	2° Juzgado Civil	07/01/03	949	411	600	69%
23	La Libertad	Ascope	Paiján	Juzgado de Paz Letrado	01/10/11	1,531	804	1,179	68%
24	La Libertad	Trujillo	Trujillo	4° Juzgado Civil	07/01/03	915	409	600	68%
25	La Libertad	Trujillo	Trujillo	8° Juzgado Civil	14/02/08	1,043	397	600	66%
26	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	Juzgado Civil	13/10/04	914	461	704	66%
27	La Libertad	Trujillo	Trujillo	9° Juzgado Civil	14/02/08	994	382	600	64%
28	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	19/04/07	2,618	673	1,100	61%
29	La Libertad	Trujillo	El Porvenir	Juzgado de Paz Letrado Mixto	01/08/19	2,244	717	1,200	60%
30	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3° Juzgado Civil	07/01/03	926	350	593	59%
31	La Libertad	Trujillo	Trujillo	7° Juzgado Civil	13/10/04	935	349	600	58%
32	La Libertad	Pataz	Tayabamba	Juzgado de Paz Letrado	02/10/07	2,117	688	1,200	57%
33	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	SALA MIXTA	16/02/06	624	258	480	54%
34	La Libertad	Pataz	Tayabamba	Juzgado Mixto	07/01/03	1,173	460	903	51%
35	La Libertad	Chepén	Chepén	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,636	276	600	46%
36	La Libertad	Trujillo	Trujillo	2° Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga	01/08/22	856	104	333	31%
1	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	10° Juzgado de Trabajo	01/11/19	2,600	808	1,000	81%
2	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	Juzgado de Familia	01/06/12	829	403	500	81%
3	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Juzgado Mixto	27/07/09	525	322	404	80%
4	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	8° Juzgado Civil - Comercial	13/10/04	1,750	708	900	79%
5	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Juzgado de Paz Letrado	06/12/08	407	246	313	79%
6	Lambayeque	San Ignacio	San Ignacio	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,347	800	1,037	77%
7	Lambayeque	San Ignacio	Huarango	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	319	175	246	71%
8	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	3° Juzgado Civil - Comercial	01/01/20	1,292	615	900	68%
9	Lambayeque	Cutervo	Cutervo	Juzgado Civil	01/11/15	858	404	600	67%
10	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	5° Juzgado de Trabajo	19/01/11	1,429	661	989	67%
11	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Juzgado de Familia	01/09/16	1,490	479	756	63%
12	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	1° Juzgado Civil	07/01/03	914	366	588	62%
13	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	Juzgado Civil	07/01/03	1,069	359	600	60%
14	Lambayeque	Cutervo	Cutervo	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,637	706	1,200	59%
15	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	5° Juzgado Civil	07/01/03	913	348	596	58%
16	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	4° Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,346	543	930	58%
17	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	7° Juzgado Civil	07/01/03	1,084	347	600	58%
18	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	11° Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar	15/10/18	1,253	1,149	2,000	57%
19	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	6° Juzgado Civil	07/01/03	1,068	322	600	54%
20	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	4° Juzgado Civil	07/01/03	853	295	598	49%
21	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Juzgado Civil	01/12/15	1,078	286	600	48%
22	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	2° Juzgado Civil	07/01/03	917	263	600	44%
23	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	3° Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,676	396	1,000	40%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
24	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	9º Juzgado de Trabajo (Ex 2º J.Trab Trans)	01/02/14	1,256	296	798	37%
25	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	6º Juzgado de Trabajo	19/01/11	1,804	344	1,000	34%
1	Lima	Lima	Miraflores	3º Juzgado de Paz Letrado - Barranco y Miraflores	07/01/03	2,393	1,515	1,843	82%
2	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,790	452	550	82%
3	Lima	Lima	La Victoria	4º Juzgado de Paz Letrado Mixto - La Victoria y San Luis	07/01/03	1,091	687	840	82%
4	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado de Trabajo Transitorio	01/10/20	1,593	816	1,000	82%
5	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado de Familia	07/01/03	661	322	400	81%
6	Lima	Lima	Lima	2º SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	17/05/03	2,661	1,445	1,800	80%
7	Lima	Lima	Lima	5º Juzgado de Familia	07/01/03	998	321	400	80%
8	Lima	Lima	Lima	6º SALA LABORAL	01/01/15	3,094	1,604	2,000	80%
9	Lima	Lima	Santiago de Surco	2º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	07/01/03	2,201	1,355	1,695	80%
10	Lima	Lima	Lima	4º SALA CIVIL	07/01/03	1,162	715	895	80%
11	Lima	Lima	Lima	21º Juzgado Civil	07/01/03	1,226	319	400	80%
12	Lima	Lima	Lima	27º Juzgado Penal Liquidador (Ex 27º Juzgado Penal)	07/01/03	666	319	400	80%
13	Lima	Lima	Lima	33º Juzgado de Trabajo	20/03/10	1,109	680	854	80%
14	Lima	Lima	Lima	11º Juzgado Constitucional con Subespecialidad Tributaria, Aduanera y de Mercado	27/10/12	1,590	620	780	79%
15	Lima	Lima	Lima	38º Juzgado de Trabajo	01/08/16	1,332	436	550	79%
16	Lima	Lima	Santiago de Surco	8º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	01/11/16	3,036	1,657	2,100	79%
17	Lima	Lima	Lima	27º Juzgado Civil	07/01/03	1,228	315	400	79%
18	Lima	Lima	Lince	3º Juzgado de Paz Letrado - Lince y San Isidro	07/01/03	2,727	1,650	2,100	79%
19	Lima	Lima	Lima	1º SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	17/05/03	2,480	1,413	1,800	79%
20	Lima	Lima	Lima	6º Juzgado Constitucional	01/06/17	1,343	611	780	78%
21	Lima	Lima	Lima	15º Juzgado Civil (Ex 39º Juzgado Civil)	07/01/03	943	313	400	78%
22	Lima	Lima	Lima	34º Juzgado de Trabajo	20/03/10	874	525	673	78%
23	Lima	Lima	Jesús María	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,053	925	1,200	77%
24	Lima	Lima	Lima	6º Juzgado de Familia	07/01/03	1,240	578	750	77%
25	Lima	Lima	Lince	4º Juzgado de Paz Letrado - Lince y San Isidro	07/01/03	3,151	1,593	2,100	76%
26	Lima	Lima	Lima	7º Juzgado de Paz Letrado - Laboral	05/11/12	1,452	847	1,118	76%
27	Lima	Lima	Lima	5º Juzgado Constitucional	28/01/09	1,197	590	780	76%
28	Lima	Lima	Lima	31º Juzgado Penal Liquidador (Ex 31º Juzgado Penal)	22/05/03	91	53	70	76%
29	Lima	Lima	La Victoria	5º Juzgado de Paz Letrado Mixto - La Victoria y San Luis	07/01/03	1,473	856	1,134	75%
30	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado de Paz Letrado - Laboral	05/11/12	1,328	772	1,023	75%
31	Lima	Lima	Lima	26º Juzgado de Trabajo (Ex 6º J.Trab)	07/01/03	1,481	754	1,000	75%
32	Lima	Lima	Lima	32º Juzgado Civil	07/01/03	950	299	400	75%
33	Lima	Lima	Miraflores	5º Juzgado de Paz Letrado - Barranco y Miraflores	13/10/04	3,050	1,546	2,100	74%
34	Lima	Lima	Lima	20º Juzgado de Familia	07/01/03	1,731	552	750	74%
35	Lima	Lima	Lima	13º Juzgado de Trabajo (Ex 27º J.Trab)	07/01/03	1,172	404	550	73%
36	Lima	Lima	Lima	36º Juzgado de Trabajo	01/01/15	1,216	613	837	73%
37	Lima	Lima	Lima	28º Juzgado Penal Liquidador (Ex 28º Juzgado Penal)	07/01/03	110	62	85	73%
38	Lima	Lima	Lima	5º SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SUBESPEC. EN TEMAS DE MERCADO (Ex 8º S. ESPECIALIZ. EN LO CONTENC. ADMINIST.)	27/10/12	1,704	655	900	73%
39	Lima	Lima	Lima	3º SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	13/09/06	2,119	1,187	1,632	73%
40	Lima	Lima	Lima	30º Juzgado de Trabajo	20/03/10	1,071	597	825	72%
41	Lima	Lima	Lima	6º Juzgado de Paz Letrado - Laboral (Ex 9º)	05/11/12	1,873	1,039	1,442	72%
42	Lima	Lima	Lima	5º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 3º SALA PENAL REOS EN CARCEL)	07/01/03	267	148	206	72%
43	Lima	Lima	La Victoria	6º Juzgado de Paz Letrado - La Victoria y San Luis con sede en Comisaría de La Victoria	13/10/04	1,033	570	796	72%
44	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado de Familia	07/01/03	1,586	537	750	72%
45	Lima	Lima	Lima	31º Juzgado de Trabajo	20/03/10	866	477	667	72%
46	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado de Paz Letrado - Laboral (Ex 8º)	05/11/12	1,727	951	1,330	72%
47	Lima	Lima	Lima	14º Juzgado Civil	07/01/03	1,196	286	400	72%
48	Lima	Lima	Lima	18º Juzgado de Familia	07/01/03	1,626	534	750	71%
49	Lima	Lima	Lima	1º SALA CONSTITUCIONAL	01/04/18	2,886	1,564	2,200	71%
50	Lima	Lima	Breña	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,626	852	1,200	71%
51	Lima	Lima	Lima	25º Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas de Mercado	27/10/12	797	284	400	71%
52	Lima	Lima	Lima	23º Juzgado Penal Liquidador (Ex 23º Juzgado Penal)	07/01/03	585	283	400	71%
53	Lima	Lima	San Miguel	Juzgado de Paz Letrado Transitorio	01/10/20	1,290	700	992	71%
54	Lima	Lima	Lima	13º Juzgado Penal Liquidador (Ex 13º Juzgado Penal)	07/01/03	743	281	400	70%
55	Lima	Lima	Lima	SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRANSITORIA	15/03/20	2,298	1,187	1,706	70%
56	Lima	Lima	Lima	15º Juzgado Penal Liquidador (Ex 15º Juzgado Penal)	07/01/03	680	277	400	69%
57	Lima	Lima	Lima	4º SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	26/01/06	2,341	1,246	1,800	69%
58	Lima	Lima	Lima	4º Juzgado de Paz Letrado - Laboral	05/11/12	2,217	1,034	1,500	69%
59	Lima	Lima	Lima	34º Juzgado Penal Liquidador (Ex 34º Juzgado Penal)	13/09/06	616	274	400	69%
60	Lima	Lima	Lima	28º Juzgado Civil (Ex 41º Juzgado Civil)	07/01/03	1,838	273	400	68%
61	Lima	Lima	Breña	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,092	817	1,200	68%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
62	Lima	Lima	Lima	33º Juzgado Civil	07/01/03	299	136	200	68%
63	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado de Trabajo Transitorio (Ex 1º Juzg. Transit. Especial)	14/12/06	1,879	677	1,000	68%
64	Lima	Lima	Lima	25º Juzgado Civil	07/01/03	1,371	270	400	68%
65	Lima	Lima	Lima	4º Juzgado Constitucional	28/01/09	1,350	525	780	67%
66	Lima	Lima	Lima	14º Juzgado Penal Liquidador (Ex 14º Juzgado Penal)	07/01/03	592	268	400	67%
67	Lima	Lima	Lima	18º Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	571	214	320	67%
68	Lima	Lima	Lima	6º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 4º SALA PENAL REOS EN CARCEL)	07/01/03	278	143	214	67%
69	Lima	Lima	Lima	20º Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	479	211	320	66%
70	Lima	Lima	Lima	37º Juzgado Penal Liquidador (Ex 43º Juzgado Penal)	07/01/03	659	262	400	66%
71	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado Constitucional	28/01/09	1,201	509	780	65%
72	Lima	Lima	Lima	30º Juzgado Penal Liquidador (Ex 30º Juzgado Penal)	07/01/03	524	261	400	65%
73	Lima	Lima	Lima	3º SALA CIVIL (Ex 6º)	07/01/03	1,090	546	840	65%
74	Lima	Lima	Lima	17º Juzgado Penal Liquidador (Ex 17º Juzgado Penal)	07/01/03	608	260	400	65%
75	Lima	Lima	Lima	36º Juzgado Penal Liquidador (Ex 36º Juzgado Penal)	07/01/03	845	259	400	65%
76	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado Contencioso Administrativo	07/01/03	1,116	318	500	64%
77	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado Civil	07/01/03	1,406	254	400	64%
78	Lima	Lima	Lima	3º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 1º SALA PENAL REOS EN CARCEL)	07/01/03	290	141	223	63%
79	Lima	Lima	Lima	35º Juzgado Penal Liquidador (Ex 35º Juzgado Penal)	07/01/03	489	238	376	63%
80	Lima	Lima	Lima	20º Juzgado Civil	07/01/03	1,639	249	400	62%
81	Lima	Lima	Lima	16º Juzgado Penal Liquidador (Ex 16º Juzgado Penal)	07/01/03	574	248	400	62%
82	Lima	Lima	Lima	11º Juzgado de Paz Letrado - Comisaría Alfonso Ugarte	13/10/04	772	367	595	62%
83	Lima	Lima	Lima	24º Juzgado de Trabajo (Ex 4ºJ.Trab)	07/01/03	1,823	606	1,000	61%
84	Lima	Lima	Lima	14º Juzgado de Familia	07/01/03	1,418	454	750	61%
85	Lima	Lima	Lima	9º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 4º SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	1,321	363	600	61%
86	Lima	Lima	Lima	26º Juzgado Penal Liquidador (Ex 26º Juzgado Penal)	22/05/03	127	59	98	60%
87	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado de Trabajo Transitorio	01/10/14	1,268	324	550	59%
88	Lima	Lima	Lima	8º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 3º SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	1,172	352	600	59%
89	Lima	Lima	Lima	19º Juzgado de Familia	07/01/03	1,625	439	750	59%
90	Lima	Lima	Santiago de Surco	1º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	07/01/03	1,815	818	1,398	59%
91	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado Civil	07/01/03	1,547	233	400	58%
92	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado Civil	07/01/03	817	231	400	58%
93	Lima	Lima	Lima	23º Juzgado de Trabajo (Ex 2ºJ.Trab)	07/01/03	1,689	576	1,000	58%
94	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado de Familia	07/01/03	1,391	430	750	57%
95	Lima	Lima	Lima	5º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,642	313	550	57%
96	Lima	Lima	Lima	32º Juzgado de Trabajo	20/03/10	870	377	670	56%
97	Lima	Lima	Lima	29º Juzgado de Trabajo (Ex 15ºJ.Trab)	07/01/03	1,103	478	850	56%
98	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado Civil	07/01/03	1,278	224	400	56%
99	Lima	Lima	Lima	16º Juzgado Civil	07/01/03	1,516	222	400	56%
100	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado Constitucional	28/01/09	1,055	425	780	54%
101	Lima	Lima	Lima	28º Juzgado de Trabajo (Ex 14ºJ.Trab)	07/01/03	1,995	544	1,000	54%
102	Lima	Lima	Lima	4º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 2º SALA PENAL REOS EN CARCEL)	07/01/03	392	164	302	54%
103	Lima	Lima	Lima	7º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 2º SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	1,386	323	600	54%
104	Lima	Lima	Lima	19º Juzgado Penal Liquidador (Ex 19º Juzgado Penal)	07/01/03	575	215	400	54%
105	Lima	Lima	Lima	25º Juzgado Penal Liquidador (Ex 25º Juzgado Penal)	07/01/03	635	214	400	54%
106	Lima	Lima	Lima	32º Juzgado Penal Liquidador (Ex 42º Juzgado Penal)	07/01/03	578	214	400	54%
107	Lima	Lima	Lima	36º Juzgado Civil	07/01/03	1,748	213	400	53%
108	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado de Paz Letrado de Tránsito y Seguridad Vial	01/07/13	806	320	621	52%
109	Lima	Lima	Lima	7º Juzgado Penal Liquidador (Ex 7º Juzgado Penal)	07/01/03	639	204	400	51%
110	Lima	Lima	Lima	19º Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	651	162	320	51%
111	Lima	Lima	Lima	29º Juzgado Penal Liquidador (Ex 29º Juzgado Penal)	07/01/03	662	201	400	50%
112	Lima	Lima	Lima	25º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,490	497	1,000	50%
113	Lima	Lima	Lima	38º Juzgado Penal Liquidador (Ex 41º Juzgado Penal)	13/09/06	629	196	400	49%
114	Lima	Lima	Lima	34º Juzgado Civil	07/01/03	1,567	194	400	49%
115	Lima	Lima	Lima	19º Juzgado Civil	07/01/03	1,133	193	400	48%
116	Lima	Lima	Lima	11º Juzgado Civil	07/01/03	251	91	193	47%
117	Lima	Lima	Lima	6º Juzgado Penal Liquidador (Ex 6º Juzgado Penal)	07/01/03	704	186	400	47%
118	Lima	Lima	Miraflores	25º Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	627	221	480	46%
119	Lima	Lima	Lima	22º Juzgado Penal Liquidador (Ex 22º Juzgado Penal)	07/01/03	548	184	400	46%
120	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado Penal Liquidador (Ex 10º Juzgado Penal)	22/05/03	107	38	83	46%
121	Lima	Lima	Lima	26º Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	572	201	440	46%
122	Lima	Lima	Lima	27º Juzgado de Trabajo (Ex 13ºJ.Trab)	07/01/03	1,888	457	1,000	46%
123	Lima	Lima	Lima	33º Juzgado Penal Liquidador (Ex 33º Juzgado Penal)	07/01/03	646	182	400	46%
124	Lima	Lima	Lima	11º Juzgado Penal Liquidador (Ex 11º Juzgado Penal)	07/01/03	587	180	400	45%
125	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado Constitucional	28/01/09	1,268	349	780	45%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
126	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado Penal Liquidador (Ex 3º Juzgado Penal)	22/05/03	108	37	83	45%
127	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado Penal Liquidador (Ex 9º Juzgado Penal)	07/01/03	528	177	400	44%
128	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado Constitucional	28/01/09	1,547	342	780	44%
129	Lima	Lima	Lima	21º Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	803	140	320	44%
130	Lima	Lima	Lima	26º Juzgado Civil	07/01/03	794	173	400	43%
131	Lima	Lima	Lima	2º SALA CIVIL	07/01/03	1,539	491	1,185	41%
132	Lima	Lima	Lima	7º Juzgado Constitucional	28/01/09	1,370	321	780	41%
133	Lima	Lima	Lima	10º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 6º SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	661	207	509	41%
134	Lima	Lima	Lima	6º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,345	446	1,200	37%
135	Lima	Lima	Lima	22º Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	864	117	320	37%
136	Lima	Lima	Lima	35º Juzgado de Trabajo	01/01/15	2,060	360	1,000	36%
137	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado Penal Liquidador (Ex 1º Juzgado Penal)	07/01/03	614	141	400	35%
138	Lima	Lima	Lima	21º Juzgado Penal Liquidador (Ex J.P.Liq - Subsist. DCF)	01/03/20	67	17	51	33%
139	Lima	Lima	Lima	37º Juzgado de Trabajo	01/01/15	975	230	751	31%
140	Lima	Lima	Lima	40º Juzgado Penal Liquidador (Ex 40º Juzgado Penal)	13/09/06	326	72	251	29%
141	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado Civil	07/01/03	1,196	85	400	21%
1	Lima Este	Lima	Santa Anita	1º Juzgado de Paz Letrado Laboral - Zona 03	01/11/15	1,618	1,022	1,246	82%
2	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	5º Juzgado de Familia	01/07/14	1,250	408	500	82%
3	Lima Este	Lima	Chaclacayo	3º Juzgado de Paz Letrado de Lurigancho-Chosica y Chaclacayo	07/01/03	1,334	834	1,027	81%
4	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	3º Juzgado Civil	01/07/14	1,138	389	504	77%
5	Lima Este	Lima	La Molina	1º Juzgado de Paz Letrado - La Molina y Cieneguilla	07/01/03	1,266	745	975	76%
6	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	7º Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar	01/05/19	1,626	1,488	2,000	74%
7	Lima Este	Lima	Chaclacayo	2º Juzgado de Paz Letrado de Lurigancho-Chosica y Chaclacayo	07/01/03	1,576	886	1,200	74%
8	Lima Este	Lima	El Agustino	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,840	871	1,200	73%
9	Lima Este	Lima	Ate	4º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,873	712	1,000	71%
10	Lima Este	Lima	La Molina	3º Juzgado de Paz Letrado - La Molina y Cieneguilla	07/01/03	1,836	776	1,200	65%
11	Lima Este	Lima	Ate	Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga - Zona 02	01/10/19	1,139	352	550	64%
12	Lima Este	Lima	Ate	Juzgado Penal Liquidador Transitorio	01/09/16	803	254	400	64%
13	Lima Este	Lima	Ate	Juzgado de Paz Letrado - Comisaría de Huaycán	29/12/10	1,641	790	1,264	63%
14	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	3º Juzgado de Familia	01/07/14	1,049	307	500	61%
15	Lima Este	Lima	El Agustino	2º Juzgado Civil	01/04/16	583	270	449	60%
16	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,980	722	1,200	60%
17	Lima Este	Lima	La Molina	2º Juzgado Civil - La Molina y Cieneguilla	01/07/14	1,451	349	600	58%
18	Lima Este	Lima	El Agustino	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,569	697	1,200	58%
19	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	2º Juzgado de Trabajo - Zona 01	01/11/15	686	294	528	56%
20	Lima Este	Lima	Ate	2º Juzgado Civil	01/07/14	745	270	486	56%
21	Lima Este	Lima	El Agustino	1º Juzgado Civil	01/07/14	503	204	388	53%
22	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	3º Juzgado de Trabajo - Zona 01	01/11/15	675	250	519	48%
23	Lima Este	Huachirí	Matucana	Juzgado Mixto	07/01/03	1,568	450	1,100	41%
1	Lima Norte	Lima	San Martín de Porres	10º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,304	726	894	81%
2	Lima Norte	Canta	Canta	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	407	248	313	79%
3	Lima Norte	Lima	San Martín de Porres	8º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,254	705	966	73%
4	Lima Norte	Lima	Comas	4º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,411	729	1,086	67%
5	Lima Norte	Lima	Carabaylo	1º Juzgado Civil	07/01/03	1,016	360	600	60%
6	Lima Norte	Lima	Carabaylo	Juzgado Civil Transitorio	10/04/19	540	243	416	58%
7	Lima Norte	Lima	Carabaylo	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,297	661	1,200	55%
1	Lima Sur	Lima	Villa María del Triunfo	SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA	01/10/13	1,407	457	600	76%
2	Lima Sur	Lima	Chorrillos	2º Juzgado de Paz Letrado - Familia	07/01/03	733	428	564	76%
3	Lima Sur	Lima	San Juan de Miraflores	Juzgado de Trabajo Transitorio	01/02/18	1,291	475	722	66%
4	Lima Sur	Lima	Chorrillos	SALA CIVIL TRANSITORIA DESCENTRALIZADA	01/01/15	1,578	649	1,214	53%
1	Loreto	Maynas	Iquitos	Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar	01/06/21	1,559	1,480	2,000	74%
2	Loreto	Datem del Marañón	Andoas	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	374	207	288	72%
3	Loreto	Putumayo	Putumayo	Juzgado de Paz Letrado - EL ESTRECHO	16/10/09	93	51	72	71%
4	Loreto	Maynas	Iquitos	3º Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar	01/08/16	1,475	1,396	2,000	70%
5	Loreto	Maynas	Napo	Juzgado de Paz Letrado Itinerante Fluvial	19/03/10	120	63	92	68%
6	Loreto	Loreto	Nauta	Juzgado Mixto	07/01/03	549	287	423	68%
7	Loreto	Maynas	Iquitos	2º Juzgado de Trabajo	01/12/14	1,503	653	1,000	65%
8	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Ramón Castilla	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	773	386	595	65%
9	Loreto	Requena	Requena	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,722	765	1,200	64%
10	Loreto	Maynas	Punchana	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,349	625	1,000	63%
11	Loreto	Loreto	Nauta	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	733	312	565	55%
12	Loreto	Datem del Marañón	Barranca	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	1,124	465	865	54%
13	Loreto	Putumayo	Putumayo	Juzgado Mixto	01/01/17	43	51	1,100	5%
14	Loreto	Loreto	Nauta	Juzgado de Paz Letrado - Comisaría de Nauta	19/03/10	36	0	28	0%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
1	Madre de Dios	Manu	Huepetuhe	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	570	349	439	79%
2	Madre de Dios	Tahuamanu	Iñapari	Juzgado Mixto	13/10/04	100	61	77	79%
3	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	1° Juzgado de Familia	07/01/03	1,031	383	500	77%
4	Madre de Dios	Tahuamanu	Iberia	Juzgado de Paz Letrado (TAHUAMANU)	07/01/03	356	209	274	76%
5	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,005	341	516	66%
6	Madre de Dios	Manu	Manu	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	213	108	164	66%
7	Madre de Dios	Tahuamanu	Iñapari	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	200	97	154	63%
8	Madre de Dios	Manu	Manu	Juzgado Mixto	07/01/03	189	88	146	60%
1	Moquegua	General Sánchez Cerro	Omate	Juzgado Mixto	13/10/04	365	231	281	82%
2	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Juzgado Civil (ex Mixto)	05/02/04	923	434	541	80%
3	Moquegua	Ilo	Ilo	Juzgado Civil (ex Mixto)	05/02/04	912	439	600	73%
4	Moquegua	Ilo	Ilo	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	05/02/04	890	485	686	71%
1	Pasco	Pasco	Yanacancha	2º Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,045	661	804	82%
2	Pasco	Pasco	Paucartambo	Juzgado de Paz Letrado	07/12/06	497	310	383	81%
3	Pasco	Pasco	Yanacancha	3º Juzgado de Paz Letrado (Civil-Laboral)	13/07/07	1,259	722	969	74%
4	Pasco	Daniel Alcides Carrión	Yanahuanca	Juzgado Mixto	13/10/04	887	486	683	71%
5	Pasco	Pasco	Yanacancha	1º Juzgado Civil	13/09/06	884	413	600	69%
6	Pasco	Pasco	San Francisco de Asís de Yarusyacán	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	636	299	490	61%
7	Pasco	Pasco	Yanacancha	SALA MIXTA	13/10/04	878	405	676	60%
1	Piura	Piura	Castilla	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,727	989	1,200	82%
2	Piura	Sechura	Sechura	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,519	896	1,100	81%
3	Piura	Piura	Piura	2º Juzgado Civil	07/01/03	1,065	473	600	79%
4	Piura	Piura	Piura	3º Juzgado Civil	07/01/03	859	461	600	77%
5	Piura	Piura	Piura	4º Juzgado Civil	07/01/03	983	454	600	76%
6	Piura	Paita	Paita	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,046	908	1,200	76%
7	Piura	Piura	Castilla	1º Juzgado Civil (Ex 1°. Mixto)	07/01/03	1,301	451	600	75%
8	Piura	Paita	Paita	Juzgado Civil Transitorio	01/01/20	975	449	600	75%
9	Piura	Morropón	Chulucanas	Juzgado Civil Transitorio	01/01/20	816	446	600	74%
10	Piura	Piura	Piura	Juzgado de Trabajo Supraprovincial Transitorio	24/07/09	341	183	261	70%
11	Piura	Huancabamba	Huancabamba	1º Juzgado Mixto	07/01/03	1,884	758	1,100	69%
12	Piura	Piura	Catacaos	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	903	402	600	67%
13	Piura	Piura	Piura	2º Juzgado de Trabajo	07/01/03	2,105	658	1,000	66%
14	Piura	Piura	Piura	5º Juzgado Civil	07/01/03	823	378	600	63%
15	Piura	Piura	Castilla	Juzgado Civil Transitorio	01/01/20	557	259	429	60%
16	Piura	Huancabamba	Huancabamba	Juzgado de Paz Letrado	17/02/09	1,695	585	1,200	49%
17	Piura	Piura	Castilla	2º Juzgado Civil (Ex 2°. Mixto)	16/08/13	985	283	600	47%
1	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	2º Juzgado Civil (Ex J.Mixto)	01/11/13	611	280	441	63%
2	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	1º Juzgado Civil (Ex 2°. Civil - Callao)	01/11/14	656	278	447	62%
3	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	3º Juzgado Civil	01/01/15	629	275	449	61%
4	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	Juzgado de Trabajo	01/11/15	1,474	428	820	52%
5	Puente Piedra - Ventanilla	Lima	Puente Piedra	Juzgado Civil	13/08/10	657	202	428	47%
1	Puno	San Antonio de Putina	Putina	Juzgado Mixto	07/01/03	458	289	353	82%
2	Puno	Huancané	Huancané	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	01/11/13	633	397	487	81%
3	Puno	Puno	Acora	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	419	262	323	81%
4	Puno	Melgar	Santa Rosa	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	142	87	109	80%
5	Puno	Moho	Moho	Juzgado de Paz Letrado	01/10/09	251	153	193	79%
6	Puno	Puno	Puno	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,614	943	1,200	79%
7	Puno	Chucuito	Juli	1º Juzgado Mixto	07/01/03	760	452	585	77%
8	Puno	San Antonio de Putina	Putina	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	449	267	346	77%
9	Puno	El Collao	Ilave	Juzgado Mixto	07/01/03	1,147	678	883	77%
10	Puno	Yunguyo	Yunguyo	Juzgado de Paz Letrado (Ex 1°)	07/01/03	702	410	541	76%
11	Puno	Melgar	Ayaviri	Juzgado Mixto	07/01/03	1,161	606	894	68%
12	Puno	Carabaya	Macusani	Juzgado Mixto	07/01/03	705	368	543	68%
13	Puno	Sandia	Sandia	Juzgado Mixto	07/01/03	548	282	422	67%
14	Puno	Melgar	Ayaviri	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,014	520	781	67%
15	Puno	Lampa	Lampa	Juzgado Mixto	07/01/03	511	259	393	66%
16	Puno	Lampa	Lampa	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	608	305	468	65%
17	Puno	Azángaro	Azángaro	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,260	608	970	63%
18	Puno	Huancané	Huancané	Juzgado Mixto	07/01/03	877	416	675	62%
19	Puno	Moho	Moho	Juzgado Mixto	07/01/03	252	111	194	57%
20	Puno	San Antonio de Putina	Ananea	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	532	231	410	56%
21	Puno	Carabaya	Macusani	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,079	459	831	55%
22	Puno	Azángaro	Azángaro	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	981	350	756	46%
23	Puno	Sandia	Sandia	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,157	376	891	42%
1	San Martín	Picota	Picota	Juzgado Mixto	07/01/03	761	481	586	82%
2	San Martín	El Dorado	San José de Sisa	Juzgado Mixto	07/01/03	799	504	615	82%
3	San Martín	Lamas	Lamas	Juzgado Civil	07/01/03	1,637	862	1,100	78%
4	San Martín	Huallaga	Saposoa	Juzgado Mixto	07/01/03	1,118	663	861	77%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Dic 2022	Exp. Resueltos (A)	Meta Preliminar (B)	Avance de Meta (A/B)
5	San Martín	Rioja	Rioja	1° Juzgado Civil (ex 1° J Mxt)	07/01/03	1,152	676	887	76%
6	San Martín	Mariscal Cáceres	Juanjuí	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,370	794	1,055	75%
7	San Martín	Tocache	Tocache	Juzgado Mixto	13/10/04	1,332	659	1,026	64%
8	San Martín	Alto Amazonas	Yurimaguas	1° Juzgado Civil (Ex 2° J.Mix)	13/10/04	975	480	751	64%
9	San Martín	Mariscal Cáceres	Juanjuí	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	13/10/04	787	383	606	63%
10	San Martín	Mariscal Cáceres	Juanjuí	Juzgado Civil Transitorio	01/04/19	572	194	440	44%
1	Santa	Pallasca	Cabana	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	354	211	273	77%
2	Santa	Huarmey	Huarmey	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,271	716	979	73%
3	Santa	Santa	Chimbote	SALA LABORAL	07/01/03	1,707	953	1,314	73%
4	Santa	Pallasca	Cabana	Juzgado Mixto	07/01/03	525	290	405	72%
5	Santa	Santa	Chimbote	SALA LABORAL TRANSITORIA	01/12/16	1,724	882	1,328	66%
6	Santa	Corongo	Corongo	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	207	103	159	65%
7	Santa	Santa	Nepeña	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,180	498	909	55%
1	Selva Central	Chanchamayo	Chanchamayo	2° SALA MIXTA (La Merced)	13/10/04	594	368	457	80%
2	Selva Central	Chanchamayo	Chanchamayo	Juzgado de Trabajo	19/07/11	1,022	543	787	69%
1	Sullana	Ayabaca	Ayabaca	Juzgado Mixto	01/10/14	1,042	636	802	79%
2	Sullana	Sullana	Sullana	2° Juzgado de Paz Letrado	01/07/11	1,854	937	1,200	78%
3	Sullana	Talara	Pariñas	Juzgado de Familia	01/10/16	1,702	909	1,215	75%
4	Sullana	Talara	Pariñas	Juzgado Civil Transitorio (Ex 2°)	01/03/22	342	177	264	67%
5	Sullana	Talara	Pariñas	Juzgado Civil (Ex 2°)	01/07/11	938	329	511	64%
6	Sullana	Sullana	Sullana	Juzgado de Paz Letrado Transitorio	01/09/20	1,367	603	995	61%
7	Sullana	Talara	Pariñas	Juzgado de Trabajo (Ex 1°)	01/07/11	1,405	458	820	56%
8	Sullana	Ayabaca	Ayabaca	Juzgado de Paz Letrado	01/07/11	1,988	353	1,200	29%
1	Tacna	Tacna	Tacna	1° SALA CIVIL (Ex Sala Civil)	07/01/03	1,692	974	1,303	75%
2	Tacna	Tarata	Tarata	Juzgado Mixto	13/10/04	266	152	205	74%
3	Tacna	Tacna	Tacna	1° Juzgado Civil	07/01/03	783	402	579	69%
4	Tacna	Tacna	Tacna	2° SALA CIVIL (Ex S.Civil Trans)	01/01/15	1,893	972	1,400	69%
5	Tacna	Tacna	Alto de la Alianza	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	986	411	600	69%
6	Tacna	Tacna	Tacna	4° Juzgado Civil	14/02/08	739	361	569	63%
7	Tacna	Tacna	Tacna	2° Juzgado Civil	07/01/03	796	339	571	59%
8	Tacna	Jorge Basadre	Locumba	Juzgado Mixto	07/01/03	564	247	434	57%
9	Tacna	Tacna	Tacna	3° Juzgado Civil	07/12/06	926	323	589	55%
10	Tacna	Candarave	Candarave	Juzgado Mixto	07/01/03	303	119	233	51%
1	Tumbes	Tumbes	Tumbes	SALA CIVIL	07/01/03	1,368	866	1,053	82%
2	Tumbes	Tumbes	Tumbes	1° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,062	652	817	80%
3	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	Juzgado de Paz Letrado	14/12/06	551	307	424	72%
4	Tumbes	Tumbes	Tumbes	1° Juzgado de Trabajo Supraprovincial	01/09/15	571	307	440	70%
5	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Juzgado Civil	07/01/03	951	369	531	69%
6	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Juzgado Civil Transitorio	01/04/19	832	321	600	54%
1	Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	Juzgado Mixto	07/01/03	1,845	891	1,100	81%
2	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	2° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,416	796	1,000	80%
3	Ucayali	Coronel Portillo	Campoverde	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,086	662	837	79%
4	Ucayali	Ucayali	Contamana	Juzgado Mixto	07/01/03	1,012	592	779	76%
5	Ucayali	Puerto Inca	Puerto Inca	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	1,535	852	1,182	72%
6	Ucayali	Coronel Portillo	Campoverde	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,059	584	815	72%
7	Ucayali	Ucayali	Contamana	Juzgado de Paz Letrado - CONTAMANA	07/01/03	1,361	727	1,048	69%
8	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	13/09/06	1,302	685	1,002	68%
9	Ucayali	Puerto Inca	Puerto Inca	Juzgado Mixto	07/01/03	1,126	514	867	59%
10	Ucayali	Atalaya	Raymondi	Juzgado Mixto	07/01/03	992	255	764	33%
11	Ucayali	Purus	Purus	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	95	20	73	27%
12	Ucayali	Coronel Portillo	Masisea	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	131	127	1,200	11%

FUENTE: Data remitida por la Sub Gerencia de Estadística, periodo Enero-Noviembre 2022, con fecha de corte 14/12/22